



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - Nº 143

CORDOBA, (R.A.), MARTES 02 DE AGOSTO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 44º C.y C. en autos "CARRANZA GUSTAVO ALBERTO C/ PROYECTAR S.R.L. – DESALOJO – FALTA DE PAGO (Expte. Nº 1883407/36)", mart. Carlos Ferreyra MP 1-214, rematará el 03/08/11 a las 10:00hs. en Sala de Remates – A.M. Bas 158 P.B. 1) Un proyector de cine; 2) Equipo de sonido, con reproductor de DVD y carreteles pasa películas; 3) 239 butacas; 4) Dos Splits de aire acondicionado frío-calor.- Condiciones: Sin Base, Dinero de contado al mejor postor más comisión de ley (10%) y 2% Ley 9505; Pago total en el acto.- Post. Mínimas \$ 500. Revisar: El día 02/08/11 en Manantiales nº 33, Local Comercial nº 46 (Sala Cinematográfica), "Complejo Manantiales" de Villa Gral. Belgrano de 16 a 17 hs.- Inf.: Mart. Corro 340, 3º Piso – Tel: 4244150 - 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar- Of. Cba. 01/08/11.- Dra. Lopez Peña de Roldan - Secretaria.-

2 días – 19192 – 3/8/2011 - \$ 88.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 y 2 Autos: "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Gomez Juan Ramon – Ejec. Expte 2319 c/ Calabrese Luis – ejec. Expte 13991", D. Valdemarin M.P. 01-00252 rematará el 11/08/2011 a las 10:00hs y 10,10hs; hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Yacanto, Pdnia Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba. A saber: 1º) Lote 7 de la Mza 80, Segunda Sección, Sup. 300mts2. Ins. Mº 1312861; 2) Lote 7 de la Mza 9 de la Sección Primera, Sup. 300mts2. Ins. Mº 918353. Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Bases: 1)\$70; 2)\$ 70 Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Yacanto Cba y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. María Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 26 de Julio de 2.011.-

2 días – 19136 – 3/8/2011 - \$ 144.-

Ord. Cámara de Trabajo, Sec. Dr. Daniel Balbo León. Autos: "ESQUIVEL JUAN CARLOS c/

JORGE NESTOR PATIÑO – DDA. LABORAL –" (Expte. letra "E" Nº 01 del 03-06-2003), José Converso, 01-1157, rematará 04-08-2011, a las 11:00hs., en los Tribunales de San Francisco (Cba.), Dante Agodino nº 52, el siguiente inmueble: 1) Lote de Terreno ub. en la localidad de Devoto, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, se desig. como LOTE D-DOS de la Mza. CIENTO SEIS, mide su cost. N. (línea E-F) 11,06m.; su lado O. (línea D-E) 44,05m.; su cost. S. (línea C-D) 13,04m. y su lado E. está formado por una línea quebrada que partiendo de su fte. N. (punto F) mide hacia el S., hasta llegar al punto G, (línea G-F) 8,06m., desde este punto doblando hacia el E., hasta llegar al punto H (línea H-G) 1,98m. y desde aquí doblando hacia el S., hasta llegar al pto. C (línea C-H) y cerrando la figura 35,99m.; con superficie de 558,45m2, lindando al N. con calle Italia y pte. del lote D-1; al E. con lote D-1; al S. con lote 1 de El Ceibo S.A. y al O. con el Solar D (mitad O.) de Prometeo Gastaldo. Dista 32,31m. hacia el O. de la esquina N-E de su mza. Inscripto en la Matrícula Nº 225.059 (30-02).- Cond.: Por la base de \$25.034.-, al mejor postor, dinero de contado, abonando el comprador el 20% del precio, la comisión de ley al martillero y el 2% (art. 24 Ley 9505) en el acto de subasta, el resto al aprobarse la misma. Compra en comisión art. 586 C.P.C.C.- Ocupación: Sr. Jorge Néstor Patiño y su familia en calidad de propietario.- Mejoras: Casa habitación compuesta de 3 dormitorios, comedor, cocina, baño instalado, garaje, lavadero, patio, en el patio hay un departamento de un dormitorio, baño instalado y cocina (fs. 540 de autos).- Ubicación: Italia Nº 1060/56/50, Devoto (Cba.).- Informes: Belgrano Nº 1936, San Francisco, (03564) 421337 - 15414467. San Francisco, 25 de julio de 2011. Dr. Daniel Balbo León, Secretario.-

3 días – 18856 – 4/8/2011 - \$ 312.-

O/ Juez de Primera Inst. Civil, Com. de Conc. y Flia. de Cosquín en autos "COCCIO GERARDO ROQUE C/ JUANA BUSEMI DE COSTANZO Y OTRO – REPETICIÓN" – el Mart. Luis María Ghilino M.P. 01-687 rematará en centro de Convenciones de Cosquín sito en calle Tucumán esq. Sarmiento el día 05/08/11 o día hábil subs. en caso de ser el desig. inhábil a las 10,00 hs. lo siguiente: Lote de terreno, Ubic. en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla designado LOTE 3 Mz. "H", sup. total de 808,07 mts.2. inscripto en Matri. Nº 782.799. Mejoras: Lote baldío, sito en calle Juan José Paso s/nº a la izquierda del Nº 144 Bº La Toma, cerrado con alambre y ocupado por el Sr. Coccio Gerardo

Roque Dni. 14.369.452 como tenedor del mismo. Base (\$ 16.000.-). Zona con servicios agua, energía y serv. Municipales. Mejor postor dinero en efectivo postura mínima \$ 100- debiendo abonar el adquirente en el acto de remate el 20% de su compra como seña y a cuenta de precio en efectivo o cheque certificado únicamente con más comisión de ley al martillero 5%, con más 2% Ley 9505, saldo al aprobación de la subasta. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta, siendo a cargo del comprador la inscripción registral del dominio. Se notifica a la demandada rebelde y eventuales herederos. Inf. al Martillero de 18:00 a 20:00 hs TE. 03541-451408. Of. 28/ 07/11. Fdo. Dr. Nelson Nanez - Secretario.

Nº 19067 - \$ 80.-

SANTA MARIA DE PUNILLA. - Ord. Sra. Juez C, C, de Con y Flia de Cosquín Mart González M.P. 01- 595 dom en Santa Fé Nº 477, Cosquín, rematará el 05/08/2011 a partir de las 10:00 hs. Hasta finalizar, en la sala del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Maria de Punilla, sito en Av. San Martín Esq. Centrángulo de dicha localidad, los inmuebles que a continuación se detallan y en los autos en que la Municipalidad es actora, todas las causas ejecutivas fiscales (Ejecución de Honorarios) a saber: 1o) Montllau Samuel y Otra (Expte Nº 78639); , (Matricula 1127200) Lote 7 Mza. 9, Base \$ 2.400,00.- 2º) Carrquiri (Expte. Nº 100088); (Matricula 1205056) Lote 5 Mza. 14, Base 3.200,00.- 3º) Granel de Stucchi Beatriz A. (Expte Nº 107409); (Matricula 1110569) Lote 18, Mza. 14. Base \$ 4.560,00.- 4º) Zamfiropol Guillermo Dario (Expte. Nº 79086); (Matricula 1111441) Lote 6 Mza. "M", Base \$ 6.000,00.- 5º) Montagano Juan (Expte. Nº 107501); (Cercado), (Matricula 1015855) Lote 17 Mza. 5, Base \$ 10.000,00.- 6º) Piancatelli Eleuterio (Expte. Nº 107465), (Matricula 1215631) Lote 11 Mza. 12, Base \$ 4.860,00.- 7º) Massanet Horacio Emilio (Expte Nº 107406); (Folio 30.612 Tomo 123 Año 1977) Lote 11 Mza. 14, Base \$ 6.000,00.- 8º) Perez y García Nelida Esther y Otra (Expte. Nº 107451); (Matricula 1118524) Lote 4 Mza. 11, Base \$ 9.200,00.- 9º) Caruzzo Luis (Expte. Nº 107458) (Ocupado) (Matricula 1178206) Lote 11 Mza. 8, Base \$ 10.000,00.- 10º) Montes Fernandez de Fontan (Expte. Nº 107461); (Matricula 1208924) Lote 3 Mza. 14, Base \$ 2.400,00.- Los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos en cada expediente con su superficie, medidas, linderos y demás datos de interés, los que aquí no se detallan por su extensión. Todos los inmuebles están ubicados en Santa Maria, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba. Los Dominios constan a nombre de los deudores y en los Folios indicados supra.

Servicios: La zona posee los servicios de agua corrientes y energía eléctrica; la Municipalidad presta los servicios de recolección de residuos, alumbrado público y mantenimiento de calles. Títulos: Art. 599 C. de P.C. Gravámenes: los que surgen de autos. Estado de ocupación: consta en autos. Condiciones: dinero en efectivo o cheque certificado; y al mejor postor, debiendo abonar el adquirente en el acto del remate el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio con más la comisión de ley al martillero 5% y el saldo al aprobarse a la subasta. Postura mínima: \$300. En caso de comprarse en comisión deberá el comprador designar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad, CUIT/CUIL y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco días de realizado el remate deberá aceptar bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado. Hágase saber al comprador que si la subasta no fuera aprobada en el término de treinta días podrá consignar el saldo de precio. Si no lo hiciere y la mora le fuere imputable deberá abonar un interés mensual del 2,5%, Art. 589 2º parte C.P.C. Hágase saber a los asistentes que no se aceptaran cesiones de los derechos y acciones correspondientes a la adquisición por subasta, bajo ningún concepto, siendo ello condición de compra. Se notifica por este medio a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos. Comuníquese a los adquirente que junto con el pago del saldo de precio deberán acreditar el abono del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (2% del precio) Art. 24- Ley 9505. Inf. al martillero Tel.: 03541- 451206. E-mail: martillerofernandez@arnet.com.ar Página Web: <http://www.martillerofernandez.com.ar>. Oficina: 29/07/2011. Fdo.: Dra. Nilda Miriam González – Secretaria.

Nº 19161 - \$ 192.-

RIO SEGUNDO – O. Juez Civil, Com. Conc. y Flia. Río II Cba., en "Demaria Oscar Alberto c/ Soria Mauricio Alejandro – Ejecutivo", Expte. Nº 267843, Mart. Ponce, 1-554 dom. Córdoba 850 Río II, rematará 5/8/2011, horas 10, ó día hábil sig. misma hora, sede Juzgado Mendoza Nº 966 P.A. Aut. Chevrolet S10 Dominio FZA-800, estado visto. s/ base, m. postor, contado y/o ch/certif. entrega 20% más comisión martillero, más 2% (Ley 9505) saldo aprob. más 30 días más tasa pas. Prom. BCRA, más 2% nom. mensual. P/mín. \$ 200.- comp. Comisión Art. 586 CPC. Edictos: La Voz del Interior. Of. 28 de Julio de 2011. Fdo.: Dr. Cataneo – Sec.

2 días – 19033 – 3/8/2011 - \$ 80.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 y 2 Autos: "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Giampieri Dominga María ejec. Expte

52472 c/ Arias Jose ejec. Expte 30775 c/ Carlos Bonini ejec expte 753/07 c/ Jeich Irene y otros ejec expte 31049 c/ Gomez Juan Ramon ejec expte 2270 C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 11/08/2011 a las 10:20hs; 10,30hs; 10:40 hs; 10:50hs y 11:00hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Yacanto, Pdnia Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba. A saber: 1°) Lote 11 de la Mza 50 El Divisadero, Sup. 631,50mts2, Ins M° 634853 2) Está formado por la mitad S. del lote 17 y los lotes 18 y 19 de la Mza 23, Sección A, Sup. 1.500mts2. Ins. M° 1064681 3) Lote 22 de la Mza 54, Sección 1ra. Sup. 644mts2. Ins. M° 957446 4) Lote 2 de la Mza. 82, Sección B, ampliación, Sup. 300mts2 Insc. F° 26959, T° 108, A° 1970.- 5) Lote 10 de la Mza. 80 de la Segunda Sección, Superficie 300mts2. Ins. M° 1312871.- Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Bases: 1) \$105 2) \$1.931 3) \$ 70 4) \$ 70 5) \$ 70 Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Yacanto Cba y/o al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. María Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 26 de Julio de 2.011.-

2 días - 19137 - 3/8/2011 - \$ 184.-

SENTENCIAS

VILLA MARIA. La Excm. Cámara en lo Criminal y de Acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha el diecinueve de octubre de 2007, la Sentencia número cuarenta y tres en contra de CESAR CARLOS SANTOMIL; cuya parte resolutive dice textualmente: "Por todo ello RESUELVO: I.-... II) Declarar a CESAR CARLOS SANTOMIL autor responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal en concurso ideal con Promoción a la corrupción, reiterado en concurso real, (arts. 119 tercer párrafo, 54, 125 segundo párrafo y 55 del C.P.); Abuso sexual (art. 119 primer párrafo del C.P.); Abuso sexual en concurso ideal con Promoción a la a) irrupción, reiterado en concurso real (arts. 119 primer párrafo, 54, 125 segundo párrafo y 85 del C.P.); Abuso sexual gravemente ultrajante en concurso ideal con Promoción a la corrupción, reiterado en concurso real (arts. 119 segundo párrafo, 54, 125 segundo párrafo y 55 del C.P.), imponiéndole para su tratamiento penitenciario la pena de catorce años de prisión, accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12, 19, 29 inc 3o del C.P.; 412, 550 y 551 del C.P.P.);- III)...- Asimismo se le comunica que según constancias de autos, el condenado CESAR CARLOS SANTOMIL ha sido detenido con relación a los hechos por los que fue condenado el día 24 de noviembre de 2005 no recuperando desde entonces su libertad, por lo que practicado el correspondiente cómputo de ley el condenado CESAR CARLOS SANTOMIL cumple íntegramente la condena impuesta el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Roberto A. Jue, Sec..

3 días - 17384 - 4/8/2011 - s/c

VILLA MARIA. La Excm. Cámara en lo Criminal y de Acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha el diecinueve de octubre de 2007, la Sentencia número cuarenta y tres en contra de CESAR CARLOS SANTOMIL; cuya parte resolutive dice textualmente: "Por todo ello RESUELVO: I.-... II) Declarar a CESAR CARLOS SANTOMIL autor responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal en concurso ideal con Promoción a la corrupción, reiterado en concurso real, (arts. 119 tercer párrafo, 54, 125 segundo párrafo y 55 del C.P.); Abuso sexual (art. 119 primer párrafo del C.P.); Abuso sexual en concurso ideal con Promoción a la a) irrupción, reiterado en concurso real (arts. 119 primer párrafo, 54, 125 segundo párrafo y 85 del C.P.); Abuso sexual gravemente ultrajante en concurso ideal con Promoción a la corrupción, reiterado en concurso real (arts. 119 segundo párrafo, 54, 125 segundo párrafo y 55 del C.P.), imponiéndole para su tratamiento penitenciario la pena de catorce años de prisión, accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12, 19, 29 inc 3o del C.P.; 412, 550 y 551 del C.P.P.);- III)...- Asimismo se le comunica que según constancias de autos, el condenado CESAR CARLOS SANTOMIL ha sido detenido con relación a los hechos por los que fue condenado el día 24 de noviembre de 2005 no recuperando desde entonces su libertad, por lo que practicado el correspondiente cómputo de ley el condenado CESAR CARLOS SANTOMIL cumple íntegramente la condena impuesta el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Roberto A. Jue, Sec..

3 días - 17384 - 4/8/2011 - s/c

VILLA MARIA. La Excm. Cámara en lo Criminal y de Acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha el diecinueve de octubre de 2007, la Sentencia número cuarenta y tres en contra de CESAR CARLOS SANTOMIL; cuya parte resolutive dice textualmente: "Por todo ello RESUELVO: I.-... II) Declarar a CESAR CARLOS SANTOMIL autor responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal en concurso ideal con Promoción a la corrupción, reiterado en concurso real, (arts. 119 tercer párrafo, 54, 125 segundo párrafo y 55 del C.P.); Abuso sexual (art. 119 primer párrafo del C.P.); Abuso sexual en concurso ideal con Promoción a la corrupción, reiterado en concurso real (arts. 119 primer párrafo, 54, 125 segundo párrafo y 85 del C.P.); Abuso sexual gravemente ultrajante en concurso ideal con Promoción a la corrupción, reiterado en concurso real (arts. 119 segundo párrafo, 54, 125 segundo párrafo y 55 del C.P.), imponiéndole para su tratamiento penitenciario la pena de catorce años de prisión, accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12, 19, 29 inc 3o del C.P.; 412, 550 y 551 del C.P.P.);- III)...- Asimismo se le comunica que según constancias de autos, el condenado CESAR CARLOS SANTOMIL ha sido detenido con relación a los hechos por los que fue condenado el día 24 de noviembre de 2005 no recuperando desde entonces su libertad, por lo que practicado el correspondiente cómputo de ley el condenado CESAR CARLOS SANTOMIL cumple íntegramente la condena impuesta el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Roberto A. Jue, Sec..

3 días - 17384 - 4/8/2011 - s/c

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juez de 1º Instancia y 2ª Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba., Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María C. Giamperi, en autos caratulados "GARCIA HORACIO OMAR-CONCURSO PREVENTIVO", ha dispuesto por Sentencia N° Ciento Cuarenta y Uno, San Francisco 28 de Junio de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1-) Declarar la apertura del concurso Preventivo de acreedores de Horacio Omar García, D.N.I. N° 10.234.317, mayor de edad, transportista, de estado civil casado con Mirtha Teresa Farchetto, domiciliado en calle Sarmiento y Dalla Fontana de la localidad de Altos de Chipión, y con domicilio real en Bv Roca 1119 de esta ciudad, 2-)... 3-)... 4-) Fijar plazo hasta el día veintidós de septiembre del corriente año para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación 5-) Fijar fecha para que el Sr. Síndico presente el informe particular el día siete de Noviembre del corriente año, 6-) Fijar fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día veinte de Diciembre del corriente año, 7-) Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día veintiséis de Junio de dos mil doce, la que se realizara en la Sede de este Tribunal, 8-)... 9-)... 10-)... 11-)... 12-)... 13-)... 14-)... 15-)... 16-) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. SINDICO: Contador Mario Ernesto Demarchi, con domicilio en Colón 184, San Francisco, Cba.. -

5 días - 18309 - 8/8/2011 - \$ 154

USUCAPIONES

El Señor Juez de la Instancia y 16a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Manvielle Sánchez De Suppia, Raquel Inés, en autos caratulados: "INZE, PEDRO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 1899527/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de Junio de 2011. "...Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario..." Cítese y emplácese al demandado Marcelino ZARARE y/o sus herederos para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Arturo Ezequiel INZE; Daniel Atilio AVENA; Francisco Benjamín VACA; Pedro Horacio AHUMADA v/o sus Sucesores: S: PAEZ de PALACIOS; Ricardo ROCCHICCIOLI y Abel Ambrosio PAEZ (Sucesión), para que comparezcan en un plazo de tres días. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos al inmueble que se describirá, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Oficial de Justicia a los fines de coloquese el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicada en el lugar denominado "La Cañada", Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente Prov. N° 0033-48231/2009, el 5 de Octubre de 2009, se designa, según Anexo como LOTE 162-1592. y mide: al Noroeste (línea A-B) 660m.

17 cm., lindando con Parcela 162-1890, propiedad de Arturo Ezequiel Inze, camino público de por medio, al Sureste (línea B-C) 1044 m. 34 cm., lindando con Parcela 162-1495 propiedad de Abel Ambrosio Páez (Suc.) en parte y en parte con Parcela 162-1493 propiedad de Daniel Atilio Avena; al Suroeste (línea C-D) 647 m. 24 cm., lindando con Parcela 162-1493 propiedad de Daniel Atilio Avena; y finalmente al Noroeste (línea D-A) 1049 m. 94 cm., lindando con Parcela 162-1492 propiedad de Francisco Benjamín Vaca, encerrando una Superficie de 68 Has. 4499 m2. La presente acción afecta los siguientes dominios N° 48835 - FOLIO 55629 - TOMO 233 -Año 1948 y Matrícula N° 1.064.72, a nombre de Marcelino Zarate.

10 días - 15519 - s/c

En autos caratulados: "Camargo, Juan Antonio - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" - Expediente N° 1534524/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia y 47a Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Sara Aragón de Pérez, se cita y emplaza a Rosa Eleuteria Celiz y/o sus Sucesores, con último domicilio en La Tordilla - Dpto. San Justo de esta Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección.

10 días - 11163 - s/c

El Señor Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Licari de Ledesma, en autos caratulados: "CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1496199/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de Mayo de 2011: "...cítese y emplácese a Federico LOZANO y/o sus sucesores, con último domicilio en Cañada Honda, Pedanía Chalanea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte...". Fdo. Pereyra Esquivel, Osvaldo, Juez - Clara Licari de Ledesma, Secretaria.

10 días - 10798 - s/c

Autos: "ESCUADERO, Mártires - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. N° 1335046/36)". Decreto: "Córdoba. 20 de Octubre de 2010. Agréguese. Admitase la presente demanda de usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados y a los que se consideran con derechos sobre el inmueble como así también a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a libre elección del peticionante, debiendo exhibirse además en la Municipalidad mas cercana durante treinta días. Dese

intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad que corresponda. Oportunamente traslado por diez días. Coloquese en el inmueble durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del oficial de justicia o juez de paz del lugar. Notifíquese y cumplimentese lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 610 Serie A". Fdo: Guillermo César LAFERRIERE, juez; Nélida ROQUE de PEREZ LANZENI, secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo designado oficialmente como Lote 29, Manzana B, Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 36, C: 01, S: 02, M: 255, P: 29, según nomenclatura de la Dirección General de Catastro, ubicado en la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Barrio El Perchel, Provincia de Córdoba. Que mide y linda: al Norte: 44,51 m, con la parcela 16 lote sin designación, titular Margarita Emma Peñaloza Peyret de Omura, F° 29217 - A° 1944; al Sur: 41,02 m, con la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez Diz, MFR° 1.113.540; al Este: 16,40 m, con la parcela 8 lote 6A, titular / Cándido Camón, F° 7425 - A° 1960 y con la parcela 7 lote 5B, titular Hortensia Lauretiana Monje de Amaya, F° 46366 - A° 1965; al Oeste: 14,84 m con la parcela 14 lote 7 parte, superficie remante del dominio F° 25323 - A° 1949 Matrícula 1181771 de Isabel María Spinedi afectado por posesión; y al Sudoeste: 1,87 m con la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez Diz, MFR° 1.113.540. En el Registro General de la Provincia la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de la parcela 15, resto de superficie del lote 7 inscripto bajo el dominio Matrícula 1113540, titular registral Felipe Rafael Mendes Diz (100%); y parte de la parcela 14, mitad norte del lote 7 inscripto bajo el dominio F° 25323 - A° 1949, Matrícula 1181771, titular registral Isabel María Spinedi (100%). Juzgado de 1o Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

10 días - 15110 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos caratulados: "MEYER PAZ ROBERTO OSCAR - USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, de Gregorio Oliva o sus sucesores y cita y emplaza en calidad de colindante la Municipalidad de Cañada de Luque y titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de Cañada de Luque, Pedanía Candelaria, Departamento Totoral, de esta Provincia de Córdoba, que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Ing. Raúl H. Grosso, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 27 de Febrero de 2004, en Expte. Provincial N° 0033-82701/03, y mide: su lado Nor-Este, está formado por una línea recta de Cuarenta y tres metros con cuarenta y dos (43,42), Segmento A-B; luego por un ángulo de 82° 13' en el costado Nor-Oeste, Segmento B-C, en una línea recta de cincuenta metros cuarenta y seis centímetros (50,46); luego con

un ángulo de 97° 47' en el costado Sur-Oeste, Segmento C-D, mediante una línea recta de treinta y seis metros con cincuenta y nueve centímetros (36,59) y, por último, mediante un ángulo de 90° 00' en el costado Oeste, Segmento D-A, mediante una línea recta de cincuenta metros (50,00) que cierra en un ángulo de 90° 00' con el punto desde el que se partió, lindando: al Nor-Este, con calle pública, al Este con calle Lisandro De la Torre, al Sur con Parcela 3 poseída por la Municipalidad de Cañada de Luque y al Oeste la misma Parcela 3 poseída por la Municipalidad de Cañada de Luque, y que tiene una superficie total de Dos mil metros treinta y siete centímetros cuadrados (2000,37 m2). Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - 5715 - s/c

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 3° Nom., Secretaría de la Dra. Norma S. Wehlmüller, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Ochoa, Ivan Orlando y otra c/ Francisco Scaroni - Usucapion", cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de una fracción de terreno compuesto de 19 mts. de Este a Oeste, por 55 mts. de Norte a Sur lindando por el Norte con callejuela Clara, por el Sur con Bv. Corrientes, por el Este con el sitio N° 3 y por el Oeste con el sitio N° 5, cuyo solar es el designado con el N° 4 de la Manzana N° 25 al Norte de la vía férrea, lo que hace una superficie total de 1045 mt2., ubicado en el pueblo de Tío Pujio, Dpto. Tercero Abajo, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Pedro Menard, MP 2911, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-9268 2006 con fecha 12 de Octubre de 2006 ha quedado designado como Lote 17, Mza. 25, Zona Norte, ubicado sobre calle Corrientes N° 151 de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba.

10 días - 3600 - s/c.-

ALTA GRACIA. "La señora Juez de lo Instancia en lo Civil, Com, Conciliación y Flia de Alta Gracia, Sec. Dr. Reyes, en autos "Pereyra Angela Graciela - Medidas Preparatorias-Usucapion", ha dictado la siguiente resolución "Altra Gracia, 26 de agosto de 2010... Cítese y emplácese al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapion Las Perdices Ferias S.A. para que en el plazo de 10 días comparezca a estar a derecho en los presentes bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como Inmueble ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, lote identificado catastralmente como circunscripción 04, sección 01, Manzana 0o4, Parcela 001, designado según plano como Lote Uno de la Manzana Cinco, cuyas medidas y linderos son 9,46 m de frente al Norte en línea curva formando esquina con calle Talcahuano y Paseo de Julio, 20,70 m en su contrafrente sud, lindando con lote uno A, 18,31 M de fondo al Este y frente al Paseo de Julio, 20,81 de fondo al oeste y frente a calle Talcahuano, con una superficie total de 260,30 m2. Dominio n°

26252, Folio 31383, Tomo 126, Año 1982, que surgen del informe del registro de la propiedad y Dirección Gral. de Catastro (fs. 119/121 y 74/82) para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 PCP). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora....Fdo. Nazaria Kinen.- Prosecretaria- Graciela Vigilanti- Juez."

10 días - 5904 - s/c

El Sr Juez de 1° Inst 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María (Cha.), Saltaría N° 3, a cargo da la Dra. Daniela Hochsprung en autos "GIORDANO ANALIA FERNANDA-DEMANDA DE USUCAPION", cita y emplaza a los Sucesores de. Sr. Demetrio Oliva (Titular Registra! del inmueble que se pretende Usucapir), pare que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, El Inmueble a usucapir se describe da la siguiente manera: Una Fracción de Terreno, desig como Lote N° 5 de la Manzana I aira "C" en el plano de subdivisión de una mayor superficie, ubic.en el B° San Justo, adyacente y dentro del Municipio de la Cdad. de Villa María, en Pnia. Villa María, Dpto.Gral.San Martín, Provincia de Cba., midiendo dicha fracción: 10ms.10cm. de fte. al NO., por 35ms. de fdo. de NO a SE., igual a una .Superficie de 353ms 50 dm cdos , lindando: al NO., c/calle Malvinas Argentinas; al NE., c/los lotes 6 y 9; al SO., c/el lote 4 y al SE., c/el lote número 14, quedando el lote deslindado a una distancia de 34ms.50cm. de la calle Lamadrid, que pasa por el frente NF., de la respectiva manzana. Inscripto por ante el R.G.P. a nombre de Demetrio Oliva, bajo el Dominio N° 28.358 - F° 32.967 - T°132 del Año 1054, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03 - Sección 02 - Manzana 063 - Parcela 005 - Manzana C - Lote 5, Inscripto por ante la D.G. R. de la Provincia bajo el N° 1604-0749284/3, El presente edicto se publicará por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín oficial y un Diario local, Fdo: Dr. FerrtUdo Floree, Juez - Dra. Laura Patricia Tolkachier, Prosecretaria Letrada, Villa María, 9 de Marzo de 2011,

10 días - 6126 - s/c.-

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados:"GUZMAN, JORGE MARCOS Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", tramitados por ante la Secretaría a cargo del Dr. Horacio M Espinosa, cita y emplaza al Sr. Selinger José Alfredo y/o sus herederos y a quien ó quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe Infra, para que en el término de 5 días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts 783 y 787 Cód. Proc.).- Descripción del Inmueble: se halla emplazado a los 20,00 mts. del vértice Noroeste de la Manzana oficial A2, de la localidad de Huanchilla, sobre línea de edificación de calle San Martín, esta designado como parcela 37 y lote 03. El costado Noreste, línea A-B tiene 10,00 mts. de longitud; el costado Sureste: línea B-C tiene 30,00 mts. de longitud; el costado Suroeste: línea C-D tiene 10,00 mts. de longitud

y el costado Noroeste, línea D-A tiene 30,00 mts. de longitud. Sus ángulos internos son todos 90°00'00" y superficie de 300,00 mts2. Linderos: Noreste, con calle San Martín; Sureste: Parcela 4, de Jorge Marcos Guzmán y Silvia Esther Komronsky; Suroeste: Parcela 36, de Propiedad Desconocido; Noroeste: Parcela 2, de Propiedad Desconocido. El inmueble se halla descrito a nombre de Selinger José Alfredo, se encuentra Inscripto ante el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 261 059 y empadronado en la DGR bajo el N° de cta. 180118276408, confeccionado por el Ingeniero Sibilla en expediente N° 0033-42759/2008.- La Carlota, 24 de febrero de 2011.Nölter, Prosec..

10 días - 6000 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Olocco Maria Esteher - Usucapion", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Mima Conterno de Santa Cruz, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro un periodo de treinta días, en el "El Diario Local", a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.- ... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del Cód. cit.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Alberto Ramiro Domenech - Juez - Fdo.: Dra.: Mirna Conterno de Santa Cruz - Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana oficial letra "T", lote 11 (hoy en plano lote 25), ubicada en la esquina de calles Lago Lacar y Av. Humberto Barberis del Barrio Villa Nueva, Departamento General San Martín, circuladas por las calles Lago Mascardi al Norte, Lago Lacar al Sur, San Jorge al Este y la Avenida Humberto Barberis al Oeste. Según plano la citada fracción esta formada al Norte por la línea C-D- que tiene 40,00 metros, lindando con parcela 10 de Dora Garesio de Monetti, Enrique Monetti, Alfredo Juan Monetti, Ana Maria Monetti de Debiaggi y Graciela Dora Monetti de Moretti; Este la línea D-A- de 23,00 metros, lindando con la parcela 12 de Jorge Edgardo Cavallo; al Sud la línea A-B tiene 40,00 metros lindando con la calle Lago Lacar, al Oeste la línea B-C- tiene 23,00 metros lindando con la Av. Humberto Barberis lo que hace una superficie total de 920,00 mtrs2, estando todos los limites materializado con alambrados.- Villa María, 01 de marzo de 2011.- Fdo.: Dra.: Mirna Conterno de Santa Cruz - Secretaria.

10 días - 6181 - s/c

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Trepas Juan Pedro - Medidas Preparatorias - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Cuarenta y Cuatro. Deán Funes, nueve diciembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Juan Pedro Trepas, L.E. 6.365.703, C.U.I.T. N° 20-06365703/5 ha adquirido por prescripción veinteañal un

inmueble ubicado en calle Belgrano N° 190 de la localidad de Quilino, Pedanía Quilino, Departamento Ischilín de la Provincia de Córdoba, designado en el plano de mensura confeccionado al efecto como parcela N° 1 y con una superficie total de mil doscientos noventa y nueve con ochenta y cuatro metros cuadrados (1.299,84 m²). Son sus colindantes al NO con calle 25 de Mayo; al SO con calle Belgrano; al NE con Juan Agustín Brizuela y al SE con posesión de Juana del Rosario García y Manuel Tevez y otro, ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de la Propiedad de la Provincia. II) La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la Cta. N° 170206135568 a nombre de Juan Pedro Trepát, sus datos catastrales son Mz. 23 Lote 1 C. 1 S.1. III) Ordenar se cancelen las inscripciones de dominio anterior. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Oficina, 15/3/2011.

10 días - 6476 - s/c.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - En los autos caratulados: "Madoz, José María - Medidas Previas a la Usucapión (Expte. Letra M, N° 03, año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaria Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos, 21 de marzo del año 2011. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 70: al Punto I: Atento lo solicitado y constancias de autos (fs. 55-56), declárese rebelde a los demandados citados por edictos Sres. Sebastián Ontivero, Aureliano Florencio Ontivero, Antonio Ontivero, Miguel Ontivero, Vicente Adán Ontivero, Felisa Ontivero y Ana Purina Ontivero. A los fines de lo prescripto por el art. 113 del C.P.C.C., inc. 3)a) désignese como representante de los demandados a la Sra. Asesora Letrada de la Sede. Notifíquese. Al punto 2: Téngase presente lo manifestado. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Dra. Ana C. Rizzuto, Prosecretaria.

10 días - 6579 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 2° Nom., Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Fabián Francisco Leonardo - Usucapión". Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Se trata de una fracción de terreno designada como Lote N° 7 de la Manzana 20, Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba. Sus dimensiones son 37 m. sobre calle Entre Ríos, 55 mts. de fondo y 37 m. sobre calle Beatriz Maldonado; lindando al N.E. con calle Beatriz Maldonado, al S.E. con parcela 4, propiedad de Filomena Garofari de Ferrero, parcela 5 de la misma propietaria, y parcela 6 propiedad del señor Mario Talei; al S.O. con calle Entre Ríos, y al N.O. con parcela 1 sin antecedentes de dominio. Se empadrona bajo el N° 1606-1661995-8. Oficina, marzo de 2011. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 6686 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Neme, Gustavo Guillermo - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte. N° 1130095/36 - Cuerpo 2) cita y emplaza a María Luisa Arias y/o sus sucesores, Julia Arias y/o sus sucesores y Tomasa Neyrot y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. - El inmueble que se pretende usucapir se describe como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, que se corresponde con una parcela designada con el Número QUINCE, con un frente de diez metros (10 mts.-) y un fondo de cuarenta metros (40 mts.-) lo que hace una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados (400 mts.2) que forma parte de un Lote designado con el número CUATRO de la manzana SEIS, ubicado en calle Gregorio Vélez N° 3669, B° Cerro de las Rosas, que mide diez metros (10 mts.-) de frente al Nor-Este sobre la Avda. Gregorio Vélez, por cuarenta metros (40 mts.) de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados (400 mts.2), lindando al Nor-Este con la Avda. Gregorio Vélez, al Sud-Este con el lote N° 3, al Nor-Oeste con el resto del mismo lote cuatro y al Sud-Oeste con el lote siete, todos de la citada manzana N° 6, Inscripto por ante el Registro General de la Propiedad al N° 33.710, F° 41.150, año 1955 y al N° 37.902, F° 48.452, año 1965 a nombre de Julia Arias y María Luisa Arias.- Oficina Córdoba, 31 de marzo de 2011. Fdo: Dr. Aldo R. S. Novak, Juez - Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, Secretaria.-

10 días - 6956 - s/c

RIO TERCERO. El señor juez en lo civil y comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados "TOBANELLI GUSTAVO DARIO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS. EXP. LETRA "T" n° 01 ordena citar y emplazar al demandado señor ANGEL GONZALEZ CALVO ó / CALVO y al Sr. ALDO HUMBERTO VISANI, bajo apercibimiento de ley en los términos del decreto que reza Río Tercero 29 de noviembre de 2006. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los Art. 152 y 165 del C de P. C. cítese y emplácese al demandado Sr. Angel González Calvo para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al colindante Señor Aldo Humberto VISANI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derechos Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Juez. Dr. Rafael Garzón. Secretaria S. de Coria.-

10 días - 7107 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Famsiía de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Ñañez, día y emplaza, en los autos caratulados: "Zabala, Eduardo Julio s/ Usucapión- Expte letra "Z"- N° 01" a los demandados Sres. Nuncio Martello, Clemente Martello, Carmen Castellano de Martello, Horacio Alberto Martello y Castellano, y Dante Edgardo Martello y Castellano o sus posibles herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a

todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceras comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres Marcos Fabián Llanos, Sandra Mariel Sosa, Osvaldo Virgilio Lofiego Mana Elena Rella de Busatto, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) Según Título: Fracción de terreno designado como Lote N° 1 de la Mza. 83 de Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla. Pcia. de Cba., que mide: setenta metros en cada uno de sus costados Nor-Este y Nor-Oeste por donde linda con calles públicas y treinta mts. setenta cms en cada uno de sus costados Sud-Este y Sud-Oeste, por donde linda con los lotes dos y trece, o sean Dos mil dentó cuarenta y nueve metros cuadrados Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio N° 54348 Año 1949 y Folio N° 52264 Año 1977. Titulares Registrales: Martello Nuncio 33%; Martello Clemente 33%, Castellano de Martello Carmen 16,66%; Martello y Castellano Horacio Alberto 8,33% y Martello y Castellano Dante Edgardo 8,33% N° de Cta. DGR. 23030543625/4. 2o) Según Mensura: Lote de terreno situado en calle Valle de Punilla esquina Tres Colinas, B° El Mirador del Lago San Roque de la localidad de Biale Massé, Pedanía Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Sup. del Terreno: 2.149 M2, y linda: Al Noreste: Colinda con calle Tres Colmas -Al Sureste: Colinda con lote 2 parcela 2 de Marcos Fabián Llanos y Sandra Mariel Sosa. Al Suroeste: Colinda con lote 13 parcela 13 de Mana Elena Rella de Busatto. Al Noroeste: Colinda con calle Valle de Punilla.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero.- Jueza- Dra. Ileana Ramello.-Pro- Secretaria Letrada.-

10 días - 7333 - s/c

El Señor Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Zabala, Eduardo s/ Usucapión- Expte letra "Z"- N° 14" al demandado Sr. Félix Levy y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Ezequiel Llera Achaval, Mario Rogers Santillán, Beatriz Basigalup de Crovetto y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1o) Según Título: Lote de terreno designado con el N° 4 de la Mza. 83 de Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pda. de Cba., que mide por ser de forma irregular 56,81 mts. en su costado N.; 20 mts. en su costado E; 45,98 mts. en su costado S.; y 22,75 mts. en su costado O., o sean 1.027,70 MTS2, y linda: al N., con el lote 3; al E., con calle pública, al S., con el lote 5; y al O. con el lote 8. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1027570 (23). N° de

Cía. DGR. 23030499873/9- 2o) Según Mensura: Lote de terreno situado en calle Tres Colinas s/ n°, B° El Mirador del Lago San Roque, de la localidad de Biale Massé, Pedanía Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Sup. del Terreno: 1.022,70 M2, que linda: Al Norte: Colinda con lote 3 parcela 3 de Beatriz Basigalup de Crovetto, Al Este: Colinda con calle Tres Colinas. Al Sur Colinda con lote 5 parcela 5 de Ezequiel Llera Achaval. Al Suroeste: Colinda con: lote 8 parcela 8 de Mario Rogers Santillán.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero.- Jueza.- Dra. Ileana Ramello.- Prosecretaria Letrada.-

10 días - 7334 - s/c

VILLA MARÍA. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Mazzini Ramón - Sumaria Veinteñal" se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número Uno.- Villa María, cuatro de febrero de dos mil once.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Aclarar la parte de "Vistos", y el "Resuelve" de la Sentencia Número Trece, de fecha cinco de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Uno, en lo que respecta a la descripción del inmueble conforme antecedentes dominiales, la que deberá leerse de la siguiente manera: "... una fracción de terreno ubicada en calle Tucumán 1639, de la ciudad de Villa María. Designación catastral: Depto. 16 Pedanía 04 Localidad 22, C03 SOI M039 P046.- Como resultado de la Mensura puede describirse la posesión como un lote de figura irregular, con ángulos internos de 90° y 270°, cuyos lados miden y lindan así: Lado sureste, línea A-B, tiene una longitud de 10,00m, y linda con calle Tucumán. Se encuentra materializado su límite por muro descubierto de 0,20m de espesor, en una longitud de 4.90m desde A, y luego por muro cubierto de 0.30m de espesor. Lado noreste, es una línea quebrada de tres tramos, la primera de las cuales - línea B-C- tiene una longitud de 44,67m, con un límite materializado respectivamente, desde B hasta la progresiva 10.79m por muro de 0.30 de 3m de altura, hasta la progr 12.59m por muro de 0.15m de 3m de altura, hasta la progr. 31.35m no tiene materialización, y finalizando hasta C hay muro de 0.15m de 3m de altura; el segundo tramo - línea C-D- tiene una longitud de 1,20m y está materializado por muro de 0.15m y altura 1.80m; el tercer tramo -línea D-E- tiene una longitud de 2,83m y está materializado por muro de 0.15m y altura 1.80m. Linda este costado en parte con la parcela 17 de Néstor Miguel Girando, inscripta al D° 16625 F° 20861 T° 84 A° 1963, en parte con la parcela 15 de Oscar Pedro AIASSA, inscripta al D° 39947 F° 38977 T° 156 A° 1963, en parte con la parcela 14 de Elena Josefa Bianco de Trucchi, inscripta a la matrícula 245.158, y en parte con el resto de la parcela 18, en posesión de Roque Alonso Nieto. Lado noroeste, línea E-F, tiene una longitud de 8,80m, y linda con la parcela 34 de Roberto Bernabé Machado, Roberto Raúl Machado y Beatriz del Carmen Machado de Mana, inscripta a la Matrícula 193.467. Se encuentra materializado su límite por, muro de 0.15m de 2.3m de altura. Lado suroeste, línea F-A, que cierra la figura, tiene una longitud de 47,50m, y linda en parte con la parcela 30 de Marta Fabiana Duarte de Delpino, inscripta a la Matrícula 235.724 y en parte con la parcela 29 de Eduardo Héctor Bonzi, inscripta a la Matrícula 1.249.623. Este costado está materializado por muro de 0.32m por 3m de altura. Los ángulos internos son de 270° en el vértice D, y en los

restantes vértices es de 90° Así resulta que el lote tiene una superficie según Mensura de 471,60m2. El lote está edificado.- Todo conforme al plano de medida que se adjunta identificado con el N° de Expte. 1320/0033/44639/78, confeccionado por el Ingeniero José Hugo Pagliero, rectificado por el Ingeniero Civil Pedro Alfonso Menard y aprobado en la Dirección de Catastro con fecha 13 de Octubre de 2010 según expediente 0588 - 001147 - 2010.- La fracción de terreno descripta precedentemente es una parte menor de un inmueble de mayor superficie que se encuentra inscripto ante Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 6725, Folio 8187 del año 1946 (hoy matrícula N° 1061566) y que se describe como "Fracción de Terreno: con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en Ped. y Municipio de la Ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, antes Tercero Abajo, Pda. de Cba., que mide: 10 mts. de fte. al E., por 52,50 mts. de fdo., o sea una Sup. Total de 525 mts.2, lindando: al N, con de Antonio Alfonso y Antonio Struc, hoy sucesión de Josefa Rovira de Serra, Rosa Serra de Rovira y José López; al S., con mas terreno del vendedor, Señor Francisco Saine; al E., calle pública de por medio, con sucesores de Alejandro Gómez, hoy calle Tucumán, prolongación; y al O., con de Alfredo Rigoni, Clodomiro Ceballos y Francisco Guerrero, hoy Juan L. Lago." II) Ampliar el punto II) de la parte resolutive del Auto Número Doscientos Veinte de fecha veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Ordenar la inscripción vía judicial en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas del inmueble objeto del presente juicio, en las proporciones expresadas en los vistos de la presente resolución y que constan en la escritura de cesión...". III) Líbrense oficios al Registro General de la Provincia y Dirección de Rentas a los fines de las anotaciones pertinentes. IV) Protocolícese y agréguese copia. Firmado: Fernando Flores, Juez"; Oficina, 14/04/2011. Hochsprung, Sec..

10 días - 8191 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 10 C.y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "Bazán Miguel Angel y Otra - Prepara Demanda De Usucapion - (Hoy Usucapion) N° 40/09" - Decreta: Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése.- Dese intervención a la Procuración

del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese.- Oportunamente traslado en los terminas del art. 788 del C. de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo.- Notifíquese. Recaratúlese.- Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez)- Dra. Ana Rosa Zeller (Prosecretaria). Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. José Luis Marinelli, matricula profesional N° 3599, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pda. expte. N° 0580-000061/08 de fecha 24/02/2009, a saber: "Un inmueble ubicado en Barrio Callejón Los Olmos de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, que se describe como lote 35, Nomenclatura Catastral 14-01-08-C,02-S,05,M-101-P-020, cuyos límites son al Norte con resto de la parcela afectada a nombre de Juana Saturnina Gómez de Urquia, Matrícula N° 1.225.527, al Este y Sur, con parcelas sin designación catastral ni datos de empadronamiento, al Oeste con calle Balbino Espeche, lo que hace una superficie total de Trescientos Cuarenta y Dos Metros Cuarenta y Dos Decímetros Cuadrados (342,02Dm2). Empadronado en la Cuenta N° 14010738203-4 a nombre de Gómez de Urquia Juana S., con domicilio tributario en 9 de Julio N° 1573 de esta ciudad de Cruz del Eje y con domicilio en calle Callejón de Los Olmos, Banda Poniente de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, según informe de las reparticiones publicas.- Afecta en forma parcial el inmueble Lote 35, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad, Matrícula N° 1.225.527, Antecedente Dominial N° 17421, Folio N° 21231, Tomo N° 81, Año 1957, a nombre de Gómez de Urquia Juana Saturnina. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Angulo (Secretario). 14 de febrero de 2011. Z. de Konicoff, Prosec..

10 días - 4347 - s/c

El Señor juez de 1ra Inst. C.C. de 41 Nom.de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en estos autos caratulados "JUAREZ DIGNA SANDINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 1669544/36" se ha dictado lo siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de 2010. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente, el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Mercedes Constanza Banega de Bonetti o sus sucesores para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, (Art. 784 última parte). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el bBolertín Oficial y un diario a elección, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días bajo apercibimiento de rebeldía. El termino de comparendo para estos últimos se computara a partir de la ultima publicación... Fdo. Roberto Lautaro Cornet - Juez - Miriam Pucheta de Barrios - Secretaria. Descripción del inmueble a Usucapir: Lote de Terreno, identificado en el Catastro Provincial como Dpto. Córdoba, Pedanía Córdoba, B° Los

Paraísos, se registra empadronado a los fines impositivos con el N° de cuenta 110103450454, con designación catastral Localidad 01 - Circ. 03 - Secci. 06- Mza. 005 - Parc. 024; Superficie total del terreno 229 (mts2) metros cuadrados, empadronado a nombre de Banega de Bonetti M. C. Inscripción: Número 36597 Folio 43237 Tomo 173 Año 1951 (Hoy por conversión Art. 44 Ley 17.801 en matricula N° 981.256 Capital (11). Colindancias: Al Oeste linda c/ Av. Cornelio Saavedra midiendo nueve metros de frente; al Este midiendo nueve metros en su contrafrente, lindando con Lote 6, el que se encuentra a nombre de Cortez Geraldina en condominio con Fenoglio Luis Miguel con domicilio tributario en calle Francisco Valles 2883 de Córdoba Capital; al Sur lindando con parcela 23 a nombre de Benci Juan Carlos en condominio con Juárez Digna Sandina, con domicilio tributario en calle Cornelio Saavedra, con Veinticinco metros cincuenta centímetros en su costado sud; al Norte con Lote 01 a nombre de Ojeda, Alfonso Alfredo, con domicilio tributario en Juan Huarte 3067 de Córdoba Capital y según plano, esta parcela esta a nombre de Strak Olga Noemí en condominio con el antes mencionado; linda también en parte con parcela 02 a nombre de Sánchez Juan con domicilio fiscal en calle Anacronte 1689 de Córdoba capital y finalmente con parte del Lote 03, a nombre de Reynoso, Alicia Donatilda con domicilio tributario en calle Anacronte 1675 de Córdoba Capital. Con 25.50 mtrs. de fondo (costado Norte).

10 días - 7500 - s/c

La Srta. Juez de lo Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, en los autos caratulados: "Perone Roberto Enrique s/ Prescripción Veinteñal" cita y emplaza a Molina Osvaldo Alberto, Patuglio Bautista y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, que según plano para juicio de usucapion confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, se designa como lote 11 de la Manzana A. mide veinte metros en su frente al Norte sobre calle Malvinas Argentinas por 50,00 ms de fondo en su frente Oeste sobre calle Venezuela, y sobre el lado Este linda con el lote 3, parcela 3. del Sr. Osvaldo Alberto Molina y al Sud linda con el lote 4, parcela 10 de titularidad de Bautista Patuglio. Inscripito al Dominio N° 35993 F° 44934 T° 180 Año 1964. a nombre de Emma Alejandrina Beltrán de Cometta. afectando en forma total los lotes 5 y 6 de la Manzana A, empadronado en cuenta n° 1502-0667958/3 Nom. Cat. Dpto. 15; Pedanía 02; pueblo 07; Circunscripción 01; sección 01 Mza 036; parcela 11 por el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición. H. Renancó, 24 de febrero de 2011. Notifíquese. Of.: 27/4/11. Firmado: Nora G. Lescano, Juez. Toledo, Prosec..

10 días - 7996 - s/c

La Sra. Juez de 1° Inst. y 24° Nom. C. y C. de Córdoba, Dra. Gabriela Inés Faraudo, Sec. Mirta Morresi, en autos: "Bustos Sara Beatriz - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. 832873/36, ha resuelto: Sentencia Nro. 35. Córdoba, 8 de febrero de 2011. Y Vistos:... Describe el inmueble que pretende adquirir con la presente demanda de usucapion, como "una fracción de campo que

seg. Plano de Mensura confecc. por el Ing. Agrim. Fedor F. Zaya, M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 2 de marzo de 2005, por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-92303/04; se desig. y desc. como: Una Fracción de Terreno, ubic. en proximidad del KM. 9 de la ex Ruta Nac. 19 (Camino a Monte Cristo), hoy prolongación de Av. Las Malvinas, Suburbios Este de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote Siete, que mide y linda: al Noreste, Línea A-B: 269,69 m. c/Fc. Gral. Belgrano, por medio del área ocupada por DIPAS. El Este, línea B-C: 158,32 m., línea C-D: 100 ms. y línea D-E: 1.082,64 m., todas c/Parcela 22-3-33-2 de Aldio Isidro Trossero. Al Sudoeste, línea E-F: 197,48 m. c/Parcela 22-6-1-31 de María Elba Ryan de Aibar y Alfredo Martín. El límite Oeste, definido por la línea F-A: 1.152,34 ms. c/Parcela 22-2-1-3 de José Zacarías Turbel, Román Seller, Arturo Washington Rithner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Seller y Cayetano Fontanella, lo que hace una superficie total de veinticuatro hectáreas, cinco mil ciento treinta y ocho metros cuadrados (24 Has. 5138 ms2.) Inscripito al D° 32.136, F° 37.757, T° 158, A° 1951 y D° 8957, F° 12.103, T° 49, A° 1975. Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por la Sra. Sara Beatriz Bustos - D.N.I. 7.327.232, en contra de los Sres. Antonia Holowatyj y Emilia ó Emiliana Holowatyj, y en contra de todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapion descripto en los vistos de este pronunciamiento, en orden a los derechos y acciones de titularidad de las demandas, y en consecuencia declararlo adquirido por la actora por prescripción adquisitiva de dominio veinteñal. 2°) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de las demandas sobre el inmueble descripto, a nombre de la actora, Sara Beatriz Bustos en el Registro General de la Provincia. 3°) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 CPCC), 4°) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro Provincial la inscripción del referido dominio a nombre de las usucapientes. 5°) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 de CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. Desiré Bollati y Ricardo A. Ríos, para cuando exista base para ello. Protocolícese y notifíquese. El inmueble. Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo, Juez. Cba., 12/4/11. Morresi, Sec..

10 días - 8093 - s/c.

El Juzgado de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos caratulados "ARCE, ELEODORO LUIS s/ Medidas Preparatorias de Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 12 de Octubre de 2010... En su mérito y proveyendo al escrito de fs. 45/47: I) Admitase la presente demanda de Usucapion. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.). III) Cítese y emplácese a CLELIA GUARNERIO DE GAVASSA, como titular del dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares

dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. V) Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Paz de Santa Rosa de Calamuchita y en el de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, durante treinta días, a cuyo fin oficiase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dra. Mariela L. Ferrucci - Secretaria.

10 días - 8094 - S/C

El Señor Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente - Usucapión (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE. Córdoba, diez de noviembre de dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Aprobar la cesión realizada por los herederos del Sr. Vicente Cardozo a favor del Sr. Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado, instrumentada en la escritura N° 150 supra referida. Aprobar la donación del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, a la Municipalidad de Salsipuedes, del inmueble de que se trata, y que obra en la Escritura N° 150 ya detallada. 2. Ordenar la inscripción dominial de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: su frente al Sud- Oeste sobre calle Pública, está formado por una línea quebrada de 4 tramos que mide: línea E-D ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros; línea D-C setenta y cinco metros ochenta centímetros; línea C-D sesenta y tres metros y seis centímetros; y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud- Este línea A-J mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I, con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros y tres centímetros; desde el punto I hasta el punto H con rumbo norte, se miden ciento diecisiete metros y veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que dicen: línea H-G 69 mts. 75 cm.; línea G-F 110 mts. 76 cm y línea F-E, cerrando la figura 204 mts. 28 cm, todo lo que hace una superficie total de SEIS HECTÁREAS CUATROMIL TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS; lindando: Sud-Oeste, con calle Pública sin nombre, al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro José Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia de la Localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor- Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos R. Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; a nombre de la Municipalidad de Salsipuedes. 3. Notifíquese por edictos la presente resolución a publicarse por el término de un día de

conformidad al art. 152 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referidas y la publicación por edicto de la resolución dictada mediante sentencia N° 132 de fecha 14 de junio de 1979. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO.: Dra. Clara María Cordeiro- Juez.

El Señor Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente - Usucapión (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO VEINTINUEVE. Córdoba once de febrero de dos mil nueve. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1 de la parte resolutive del Auto N° 869, de fecha 10.11.08 (fs. 290/293), consignando que el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutive de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros", debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros; donde dice "formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden", debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. Dra. Clara María Cordeiro- Juez.

10 días - 5532 - s/c

RIO CUARTO. El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom., Secretaria del Dr. Elio Pedernera, de la ciudad de Río Cuarto, en autos; "Besso, José Luis y Patricia Alejandra Calderón - Usucapión" Expte. Letra B N° 96 Año 2008, cita y emplaza a la demandada Ermida Catalina María Sereno de Del Villar, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, Lote de Terreno: de forma irregular designado con el NUMERO 7 de la Manzana "H", en un plano especial de fraccionamiento de una mayor superficie, ubicado en Barrio Marques de Sobremonte, al S.O. de la Plaza General Roca de esta Ciudad de Río Cuarto, Ped. y Dpto. del mismo nombre, Prov. de Cba., cuyo lote de conformidad al plano de subdivisión, consta de las siguientes medidas y linderos: mide 10 mts. de frente al N. y sobre Av. Publica; en su lado S" 10,03 mts.; al E 33,54 mts. y ai O. 34,74 mts., lo que hace una Sup. Total de 343,40 mts.2, Lindando: al N., con Avda. Pública; al S. con Serapio Allende, al E., con el lote 6 y al O. con el lote 8, todos de la misma manzana y plano, encontrándose inscripto en el Registro Gral. de Propiedades de la Provincia a la Matrícula N° 830.246 (24-05), para pus dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes: Sixto Suárez, Maris Lucía Chiara de Suárez, Miguel Ángel Barjacoba, Dolinda del Carmen Arrieta de Mossi, para que en igual termino de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza - Juez, Ante mí Dr. Elio L. Pedernera - Secretario. Río Cuarto, 1 de abril de 2011.

10 días - 8196 - s/c

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la

Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "MALVASIO MARCELO GUILLERMO / USUCAPION" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: Trescientos Dieciocho. En la ciudad de Jesús María, a los siete días de Diciembre de dos mil nueve. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el Sr. MARCELO GUILLERMO MALVASIO, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre fracción de terreno, ubicada en la manzana TRINTAY OCHO, de la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañás, Departamento Colón, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del Plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Rosa Alba Picat, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-49928/04 que obra agregado a fs. 1 de autos, compuesto de treinta y uno con ochenta y siete metros de frente por cincuenta con sesenta y dos de fondo, lo que totaliza una superficie de Un mil novecientos cuarenta y cuatro metros con dieciséis centímetros cuadrados (1.944,16 m2), cuyas medidas y linderos: treinta y uno con ochenta y siete metros de frente sobre Av. Paseo del Huerto línea que une los puntos AB; con un ángulo de 90° veinticinco metros cincuenta centímetros uniendo los puntos BC; trece metros con diez centímetros línea que une los puntos CE con un ángulo de los puntos BD de 270°; luego con un ángulo de 90° veinticuatro metros con noventa y un centímetros la línea que une los puntos DE; de éste último punto y con un ángulo de 90° 16' cuarenta y cinco metros con veintitrés centímetros la línea que une los puntos EF; y de éste último punto con un ángulo de 89° 26' cincuenta metros sesenta y dos centímetros la línea FA, cerrando así la figura; lindando conforme al título al Noroeste (puntos AB): con calle Avda. Paseo del Huerto; al Noreste (puntos BCDE): con Miguel Angel Rodríguez y Próspero Ciro Montenegro; al Sureste (puntos EF): con Omar Daniel Grifa y Jorge Ramón Cires y Rosa Santos de Cires y al Suroeste (puntos FA): con Miguel Alfonso y Ricardo Alberto Sahade; Marcelo Guillermo Malvasio y Sabino Casal. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-04291901; 2) Imponer las costas al actor Sr. Marcelo Guillermo Malvasio, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes -

10 días - 8360 - s/c

La Sra Jueza de lo Ins. Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Ghibaud, en autos caratulados: "GAMBOA, LUCIA NORA - MEDIDAS PREPARATORIOS - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 02 de octubre de 2006. Proveyendo la diligencia que antecede, y en mérito al oficio diligenciado por el Registro General de la Propiedad Inmueble obrante a fs. 234/236: téngase al compareciente de fs. 247/253 por presentada por parte y con el domicilio constituido. Por presentada la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a la demandada GAZA SRL en el domicilio de 9 de julio 074 y 9 de julio 240 de la Ciudad de Córdoba y a los Sres. Vladimir

Bendersky, Agnes Fsichtel, Isaac Fsichtel, Eduardo Alberto Anderson, Jaime Galer, Hugo Rodia, Armando Zartarian, Melchor Zartarian, Sergio Zartarian y Berta Zartarian, en el carácter de socios en los domicilios mencionados supra, los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el interesado por diez veces e intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del CPCC. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC., a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de los Reartes, a los colindantes: 1) Sr. Pontonero Luis Alberto con domicilio en Rafael Obligado N° 5434 - Carapachay, Provincia de Buenos Aires., 2) GAZA SRL con domicilio en calle 9 de julio 074 de la Ciudad de Córdoba, y 3) Sr. Tello Feliciano L., con domicilio en calle Suipacha N° 1358, San Fernando; domicilios que surgen de los informes acompañados mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. "Fdo. Graciela Vigilanti. Juez. Marcela Ghibaud. Secretaria. Nota: Se trata de siete lotes de terreno, con la casa edificada en parte de ellos y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, que forman parte de una mayor superficie designada como lotes C y B del inmueble identificado bajo el Dominio N° 31895, Folio N° 36547, Tomo 147, del Año 1949 y se designan como lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, todos de la manzana setenta y tres, ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Capilla Vieja, y que según plano designado en el plano de medición confeccionado por el Ing. Oscar A. Olsen en abril de 1949, e inscripto en planillas al número 18917, se describen así, con las siguientes medidas y linderos: lote 8: mide veinte metros de frente al sud- este, por cuarenta metros de frente y fondo a su vez al su-oeste, lo que hace una superficie de ochocientos metros cuadrados, y linda: al nor-este, con lote Siete; al sud - oeste, con calle Seis; al su-este, con calle cinco y al nor-oeste, con lote diez; lote 9: mide quince metros de frente al sud - oeste, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Seiscientos metros cuadrados, lindando: al sus-oeste con calle seis, al nor-oeste con parte de lote doce, al sud-este con lote ocho y en parte con lote siete; y al nor - oeste con lote diez; Lote 10: mide quince metros de frente al sud - oeste, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Seiscientos metros cuadrados, lindando: al sus-oeste con calle seis, al nor-oeste con parte del lote doce, al sud-este con lote nueve y al nor-oeste con lote once; Lote 11: mide treinta y siete metros veinticuatro centímetros de frente al sud-oeste por cuarenta metros de fondo en su costado sud-este, quince metros sesenta centímetros de fondo en su costado nor-este, y su frente al nor-oeste está formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero de veintisiete metros treinta y cuatro centímetros^ el segundo de dieciocho metros treinta y un centímetros, lo que hace una superficie- total de novecientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados lindando al sur -oeste con calle seis, al nor-este con parte de lote doce, al sud -este con lote diez y al nor-oeste con calle once;

Lote 12: mide quince metros noventa y ocho centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sud-este, por cuarenta y seis metros sesenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de seiscientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al noroeste, con calle once, al nor-este con lote trece, al sud-este con lote seis y al sud-oeste con lotes nueve, diez y once; Lote 13 mide quince metros noventa y siete centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sudeste, por cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros de fondo al sud-oeste, y treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de quinientos setenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados lindando: al nor-oeste con calle once, al nor-este con lote catorce, al sud-este con lote cinco y al sud-oeste con lote doce; Lote 14: mide quince metros noventa y siete centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sud-este, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo al sud-oeste y treinta metros cincuenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de cuatrocientos noventa y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando al nor-oeste con calle once, al noreste con lote quince, al sud-este con lote cuatro y al sud-oeste con lote trece.

10 días - 4140 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "MONTE, Victoria Alicia y Otro - USUCAPION", mediante Sentencia N° 1 del 03/02/11; se ha resuelto: " Villa Dolores, 03 de Febrero de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Victoria Alicia Monte D.N.I.N° 23.656.214, CUIL: 27-23656214-5 y Daniel Steven Bennardo, Pasaporte Estadounidense N° 27.993.351, CUIL20-15283960-0 son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía talas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, con acceso desde Camino Publico a través de Camino de Huella, designado como Lote 02534-0193-0193; al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía,05, Hoja 02534, Parcela 0193.- Se describe: Partiendo desde el punto O, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 78°17'40" mide hasta el punto P, tramo O-P: 16,09 mts; en vértice P, con ángulo interno de 219°07'20" mide hasta el punto Q, tramo P-Q: 18,97 mts; en vértice Q, con ángulo interno de 120°32'15" mide hasta el punto R, tramo Q-R: 17,43 mts; en vértice R, con ángulo interno de 127°56'55" mide hasta el punto S, tramo R-S: 10,41 mts; en vértice S, con ángulo interno de 220°50'30" mide hasta el punto T, tramo S-T: 25,61 mts; en vértice T, con ángulo interno de 192°46'05" mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo T-A: 15,88mts; en vértice A donde se inicia el lado ESTE, con ángulo interno de 102°09'00" mide hasta el punto B, tramo A-B: 10,63 mts; en vértice B, con ángulo interno de 211°17'45" mide hasta el punto C, tramo B-C: 34,07 mts; en vértice C, con ángulo interno de 153°46'40" mide hasta el punto D en donde finaliza el lado ESTE, tramo C-

D: 30,18 mts; en vértice D donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 83°01'55" mide hasta el punto E, tramo JD-E: 21,66 mts; en vértice E, con ángulo interno de 157°24'15" mide hasta el punto F, tramo E-F: 53,73 mts; en vértice F, con ángulo interno de 170°01'50" mide hasta el punto G, tramo F-G: 41,30 mts; en vértice G, con ángulo interno de 165°03'15" mide hasta el punto H, tramo G-H: 2,13 mts; en vértice H, con ángulo interno de 180°07'50" mide hasta el punto I, tramo H-I: 3,60 mts; en vértice I, con ángulo interno de 161°17'35" mide hasta el punto J, tramo I-J: 5,75 mts; en vértice J, con ángulo interno de 169°28'30" mide hasta el punto K, tramo J-K: 2,76 mts; en vértice K, con ángulo interno de 262°45'25" mide hasta el punto L, tramo K-L: 1,33 mts; en vértice L, con ángulo interno de 107°31'15" mide hasta el punto M donde finaliza el lado SUR, tramo L-M: 7,96 mts; en vértice M donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 62°08'05" mide hasta el punto N, tramo M-N: 11,57 mts; en vértice N, con ángulo interno de 294°27'55" mide hasta el punto O donde finaliza el lado OESTE, tramo N-O: 18,23 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6.261,00 mts.2.- Resultan sus colindantes: En sus costados NORTE, ESTE, SUR y OESTE, con parcela sin designación de propietario desconocido.- El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta N° 290523448593 según informe de la Dirección de Catastro (fs. 37) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 23-02-06 en exp. N° 0033-98669/05 (fs. 4).-Fdo: Rodolfo Mario Álvarez, JUEZ". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5o).-

10 días - 9151 - s/c

VILLA MARÍA - La Señora Jueza de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaria Dra. María Aurora Rigalt, en autos: "Dal Molin de Cafaratti Francisca Eva y otros - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 10 de Mayo de 2010... Cítese y emplácese a comparecer y a estar a derecho a los herederos del señor Rafael Tudela en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía.... Firmado: Dra. María Soledad Fernández, Prosecretaria Letrada.

5 días - 9327 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "CASTELLANO ROSA INES - USUCAPION", (Expte nro 14/06) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1ra Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO TREINTA Y CINCO.- Villa Dolores, catorce de abril dos mil once - Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. ROSA INES CASTELLANO, argentina, DNI N 3.492.926, CUIL 27-03492926-8, nacida el día 15/03/1937, con domicilio en calle publica s/n, San Javier -Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, casada con Mario Alfaro es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble calle publica s/n, de la localidad de Yacanto, Municipio de San Javier-Yacanto, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que

contiene, cuyos datos catastrales son los siguientes a) Catastro Provincial: Dpto.: 29; P.D: 03, Pblo: 22; C: 2; S: 2; M: 5; P: 39; b) Municipales: C: 2; S: 2; M: 5; P: 39; Lote N° 39, y cuyas medidas y colindancias, según plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Raúl L. A Nicotra, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-02456/05, de fecha 14 de febrero del 2006, son las siguientes: partiendo del vértice 1 con rumbo sur-este -noroeste y ángulo de 83° 15' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 1-2 de 31,10 mts, desde el pto 2, con rumbo este-oeste y ángulo de 114° 50' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 69,64 mts, desde el pto 3, con rumbo norte-sur y ángulo de 75° 43' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 52,60 mts, desde el pto 4, con rumbo sur-oeste -noreste y ángulo de 86° 12' con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-1 de 73,34 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2.906,86 m2), designado como Lote nro 39 y LINDA: al Norte con posesión de David Castellano (s/ desig de parcela); al Sur con posesión de Adolfo Castellano, (s/ designación de Parcela), al Este con calle pública y al Oeste con posesión de Eliseo Víctor Segura, parcela N 30, Exp. 55267/96, todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A Nicotra, MP 1907, visado y Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14 de febrero del 2006, Expediente Pcial N° 0033-02456/05, del que surge que no afecta dominio alguno - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Oportunamente oficiar a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho (\$ 1568,70) - 15 jus - (art 34 Ley 8226).- Protocolícese y dese copia.- Fdo Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) - Oficina, 25 de abril del 2011. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 ter de la ley 8904. Ceballos, Sec..

10 días - 9474 - s/c

BELL VILLE.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Segunda Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaria N° 3, Dr. Mario Maujo, en los autos caratulados: "AGÜERO Gustavo David - USUCAPION" Expie. A-12/11, CITA Y EMPLAZA a la demandada Clementina Díaz y a quienes se consideren con derecho al inmueble e cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho.- El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero Elio R. Lainati, MP. 1079/1 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expediente 0033.42727/2008, de fecha 12 de marzo de 2009, se designa como Lote TREINTA Y CINCO, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; mide y linda: al al Sud-Este (línea 1-2) cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, con parcela 16 de Carlos Fernando Huais, MFR. 228.461; al Sud-Oeste, es una línea quebrada en seis segmentos: el primero (línea 2-3) quince metros,

sobre calle Intendente Villarroel; la segunda (línea 3-4) ocho metros sesenta, con parcela 18, de Juan Carlos Foganti, MFR. 385.423; la tercera (línea 4-5) un metro; la cuarta (línea 5-6) nueve metros noventa y la quinta (línea 6-7) un metros, lindan con resto de parcela 17, de Clementina Díaz, D° 17.358, F° 21236, T° 85, A° 1939; la sexta, (línea 7-8) treinta y tres metros cuarenta centímetros, con parcela 18, de Juan Carlos Foganti, MFR. 385.423; y la séptima (línea 8-1) quince metros, con parcela 4, de Pedro Eduardo Caratti, MFR. 195.764; haciendo una superficie total de OCHOCIENTOS DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Registro de Superficies:- Lote 35, Sup. Terreno 802,50 m2.- Bell Ville, de junio de 2011.-

10 días - 15935 -

El Juzgado de lo Inst. y lo Nominación en lo Civ" Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dra. Verónica Stuart, se hace saber que en estos autos "GIRAUDO, Alber C. Y OTRAS -USUCAPION-", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO NOVENTA Y DOS. Río Segundo, veinticinco de agosto del dos mil diez.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los Sres. Alber Carlos Giraudo, Azucena del Carmen Giraudo y Alejandra de las Mercedes Giraudo, han adquirido por usucapion el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Impira, y consta de Dieciséis Hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C.- Que los colindantes de dicho inmueble son: los Sres. Domingo Enrique, Pedro Luis y Carlos Juan Grangetto, Rene Mosello y Olivio Mosello; Wilfredo Marcelo Antonio, Alicia del Carmen, Alberto Nicasio, Asucena del Valle y Esnelida Rosa Quinteros. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edicto, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado.- III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto I), a nombre de los Sres. Alber Carlos Giraudo, Azucena del Carmen Giraudo y Alejandra de las Mercedes Giraudo. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier -JUEZ.- Río Segundo, 23 de Junio del 2011.-

10 días - 15972 - s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de lo Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Alejandro Reyes en autos: "VERDEJO Graciela Alicia y otros - Usucapion", CITA Y EMPLAZA a: ADEVIS o AVEDIS AYVAZIAN con domicilio en calle El Indio N° 3457 Bs.As., Aconcagua 3538 Monte Chingolo Lanus y/o Lanus Este Bs. As., calle Elpidio González 3459 Cap.Fed. y 9 de Julio 262 Alta Gracia, para que en el plazo de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble

objeto del juicio: Un lote de terreno ubicado en calle 9 de Julio (Costanera del arroyo Alta Gracia) entre San Martín y Saavedra de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba designado en el Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia. de Córdoba con fecha 25/03/2004, como Lote 8 de la Manzana 40, que mide del punto AB del Plano 21.20m, del punto BC de dicho plano 10m, del punto CD 21.20m y del punto DA 10m, o sea una superficie total según dicho plano de mensura de 211,32m². Según lo describe el Registro General de la Provincia; Fracción de Terreno ubicada en la ciudad de Alta Gracia, ped. del mismo nombre, Departamento Santa María, Pcia. De Córdoba, designada como LOTE "D" de la MANZANA 40 que mide 10m de frente por 21,20m de fondo, o sea una superficie de 212 m², inscripto en la Matrícula N° 1019482. Linda al Norte con calle 9 de Julio; al Sur con Parcela 3 de Propiedad de José Ávalos, al Este con lote "D" pte. Parcela 002 de propiedad de Heriberto Eleuterio Verdejo y al Oeste con Parcela 6 de Victorina Saraceni de Di Camillo, para que en el plazo de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, para que en el plazo de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos si les correspondiere y a los colindantes en los domicilios denunciados que surgen de los informes acompañados, Victorina Saraceni de Di Camillo con domicilio en 9 de Julio 238, Alta Gracia; Heriberto Eleuterio Verdejo con domicilio en Aconcagua 3538 Lanus Bs. As. y 9 de Julio 248 Alta Gracia; José Ávalos con domicilio en El Mirador 208 de la localidad de Villa Carlos Paz; Elsi Lido Márquez con domicilio en Dorrego 1951 Alta Gracia y Saavedra 250 Alta Gracia y Carlos José Di Camillo con domicilio en 9 de Julio 228 y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilante, Graciela (Juez); Dra. Marcela Ghibaudó (Secretaria).

10 días - 15520 - s/c

La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "CLAVERO MARIA ROSA S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado EUGENIOALEJANDRO OZVEGY y/o sus herederos y a los colindantes Oscar Félix Inocencio Venier, Jerónimo Alberto Nieto María Anastacia Sosa de Olmos, Mercedes L. Olmos, María Celia Olmos, Sara Olmos, María Teófila Olmos de Decia, María Angélica Olmos, Ascensión Olmos de Campos, Secundina Guadalupe Olmos, Francisca Olmos, Rita Cáceres de Cuello, Juana Cáceres de Ceballos, Fernando Amitrano, Celestino González, Osvaldo Gerardo Regalado Olmos y Pió Cruz Olmos y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercib. de ley. Inmueble a usucapir: calle Pellegrini N° 87 Barrio Potrerillo, de la localidad de La Cumbre Depto. Punilla, Ped. Dolores, Pcia. de Cba., y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Luis A. Rios, Mat. Prof. 1891/3 aprobado por Catastro de la Pcia. de Cba. El (18/12/08) en Expte. Prov. N° 0579/000650/2008, que afecta en forma parcial: la pare. 11 (lote 11) de la mz

of. N° 2.-Nom. Cat. : Dep.23, Ped.01, Pblo.29, Circ. 10, Secc.02, Mz.060, P.011., D.G.R. 23-01-0833396-6, Insc. En Reg. gral Pcia. Folio 9375 año 1.958. que mide y linda: del punto A líneas A-B al Este Noreste, mide 12,35mt. y linda con calle Pellegrini, el punto B-C al Sur Sureste mide 29,08mt. Y linda con parcela 12 de Jerónimo A. Nieto F°15602/1980, desde el punto C al Oeste, Noroeste líneas C-D mide 16,72mt. Y linda con las parcelas 1, Folios 21117/1946 y F° 20515/1964 de Maria A. Sosa de Olmos, Osvaldo G. Regalado Olmos, Mercedes L. Olmos, Pió C. Olmos, Maria C. Olmos, Sara Olmos, Maria Teófila Olmos de Decia, Maria A. Olmos, Ascensión Olmos de Campos, Secundina G. Olmos, Francisca Olmos y Clarinda Olmos; y parcela 2, F°37462/1947 y Fa10206/1953 de propiedad de Rita Cáceres de Cuello, Juana Cáceres de Ceballos, Fernando E. Amitrano y Celestino González; y linda con parte del lote 11 de propiedad del titular Sr. Ozvegy; al costado Norte formado por dos líneas la primera D-E de 6,15m y la segunda E-A que cierra el polígono de 25,46m. y que limitan con el canal de desagüe pluvial de por medio con la parcela 10 de Oscar Félix Inocencio Venier F°15029/1975.- Encerrando el terreno a usucapir una sup. total, según mensura de trescientos ochenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados (381,43m²)

10 días - 15516 - s/c

El Señor Juez de la Instancia y 16a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Manvielle Sánchez De Suppia, Raquel Inés, en autos caratulados: "INZE, PEDRO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 1899527/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de Junio de 2011. "...Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario..." Cítese y emplácese al demandado Marcelino ZARARE y/o sus herederos para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Arturo Ezequiel INZE; Daniel Atilio AVENA: Francisco Benjamín VACA: Pedro Horacio AHUMADA v/o sus Sucesores: S: PAEZ de PALACIOS: Ricardo ROCCHICCIOLI y Abel Ambrosio PAEZ (Sucesión), para que comparezcan en un plazo de tres días. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos al inmueble que se describirá, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficié. Oficié al Oficial de Justicia a los fines de colóquese el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicada en el lugar denominado "La Cañada", Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente Prov. N° 0033-48231/2009, el 5 de Octubre de 2009, se designa, según Anexo como LOTE 162-1592. y mide: al Noroeste (línea A-B) 660m. 17 cm., lindando con Parcela 162-1890, propiedad de Arturo Ezequiel Inze, camino público de por medio, al Sureste (línea B-C) 1044 m. 34 cm., lindando con Parcela 162-1495 propiedad de Abel Ambrosio Páez (Suc.) en parte y en parte con Parcela 162-1493 propiedad de Daniel Atilio Avena; al Suroeste (línea C-D) 647 m. 24 cm., lindando con Parcela 162-1493 propiedad de Daniel Atilio Avena; y

finalmente al Noroeste (línea D-A) 1049 m. 94 cm., lindando con Parcela 162-1492 propiedad de Francisco Benjamín Vaca, encerrando una Superficie de 68 Has. 4499 m². La presente acción afecta los siguientes dominios N° 48835 - FOLIO 55629 - TOMO 233 - Año 1948 y Matrícula N° 1.064.72, a nombre de Marcelino Zarate.

10 días - 15519 - s/c

VILLA DOLORES.- En autos "FERREYRALUIS HERNAN - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Seo. 2o (Dra. María Leonor Ceballos) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. Luis Hernán FERREYRA, DNI N° 11.624.112, mayor de edad, CUIT N° 23-11624112-9, con domicilio en Calle Pública s/n de la Localidad de Yacanto, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, de estado civil casado con María Cristina DIAZ, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Yacanto (Yacanto Sierra), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote 2541-3915, Hoja N° 2541, Pedanía 03, Depto. 29, Parcela 3915 y que se describe de la siguiente forma: partiendo del punto A con rumbo este y un ángulo de 82° 28' 25" se mide el lado A-B de 669,13 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 200° 25' 40" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 3673,25 mts. hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 121° 32' 46" y rumbo sureste se mide el lado C-D de 434,89 mts. hasta llegar al punto D; desde este último punto con un ángulo de 145° 53' 38" y rumbo sureste se mide el lado D-E de 710,91 mts. hasta llegar al punto E; desde éste último punto con ángulo de 87° 23' 31" y rumbo suroeste se mide el lado E-F de 916,05 mts. hasta llegar al punto F; desde éste último punto con ángulo de 132° 45' 43" y rumbo noroeste se mide el lado F-G de 535,50 mts. hasta llegar al punto G; desde éste último punto con ángulo de 57° 38' 24" y rumbo noreste se mide el lado G-H de 263,08 mts. hasta llegar al punto H; desde este último punto con ángulo de 157° 34' 39" y rumbo noreste se mide el lado H-I de 284,49 mts. hasta llegar al punto I; desde este último punto con ángulo de 261° 20' 52" y rumbo norte se mide el lado I-J de 72,57 mts. hasta llegar al punto J; desde este último punto con ángulo de 264° 23' 16" y rumbo noroeste se mide el lado J-K de 262, 18 mts. hasta llegar al punto K; desde este último punto con ángulo 89° 40' 42" y rumbo noreste se mide el lado K-L de 308,12 mts. hasta llegar al punto L; desde este último punto con ángulo 247° 52' 28" y rumbo oeste se mide el lado L-M de 79,61 mts. hasta llegar al punto M; desde este último punto con ángulo 256° 22' 17" y rumbo suroeste se mide el lado M-N de 435,50 mts. hasta llegar al punto N; desde este último punto con ángulo 128° 46' 40" y rumbo suroeste se mide el lado N-O de 818,37 mts. hasta llegar al punto O; desde este último punto con ángulo 204° 36' 57" y rumbo suroeste se mide el lado O-P de 450,39 mts. hasta llegar al punto P; desde este último punto con ángulo 142° 18' 34" y rumbo suroeste se mide el lado P-Q de 527,57 mts. hasta llegar al punto Q; desde este último punto con ángulo 198° 06' 05" y rumbo suroeste se mide el lado Q-R de 262,42 mts. hasta llegar al punto R; desde este último punto con ángulo 153° 25' 47" y rumbo oeste se mide el lado R-S

de 388,30 mts. hasta llegar al punto S; desde este último punto con ángulo 202° 23' 38" y rumbo suroeste se mide el lado S-T de 536,41 mts. hasta llegar al punto T; desde este último punto con ángulo 173° 37' 17" y rumbo suroeste se mide el lado T-U de 625,71 mts. hasta llegar al punto U; desde este último punto con ángulo 84° 22' 41" y rumbo noroeste se mide el lado U-A de 499,88 mts. hasta llegar al punto A, finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de doscientos cincuenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos siete, con treinta y seis metros cuadrados (259Ha. 7807,36 mts.2.-) y linda: al costado Noreste: con posesión de Marcos Gabriel TAPIA, al costado Este: con posesión de Antonio OLGUIN, al costado Sur: con mas posesión del actor Luis Hernán FERREYRA y al costado Oeste: con posesión de Marcos Gabriel TAPIA- Todo según plano de Mensura para Usucapición, confeccionado por el Agrimensor Daniel Lujan RUBIOLLO, mat. prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapición de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-5.973/05, de fecha 08 de Junio del año 2006, del que surge que el inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia - d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficié a los fines de la inscripción - e) Diferir la regulación de honorarios profesionales de los letrados intervinientes, Dres. Oscar Gastón Bazán y Oscar Antonio Mercau, para cuando exista base determinada.- Protocolícese y dese copia - Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 24 de Mayo de 2011.-

10 días - 16295 - s/c

.La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 48ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "González de Coronel, María del Carmen - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 679313/36 que se tramitan por ante éste Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Delia García de Soler. Decreta: Córdoba, 27 de mayo de 2011. Agréguese a fs. 155/159 y 169/170 por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a todos los que reconsideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos, que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de El Simbolar y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficié al Sr. Oficial de Justicia. Oficié a la Comuna de El Simbolar para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Fdo.

Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez Dra. Elvira Delia García de Soler, secretaria. Inmueble: ubicado en zona rural de El Simbolar, Departamento Totoral, Pedanía Macha, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 104 Has. y 3.909,63 m². siendo sus medidas: al Norte: mide 1019,48 mts. Tomados desde los vértices V-U 47,36 mts. U-T 306,42 mts. T-S 152,42 mts. S-R 342,73 mts. R-Q 170,52 mts. Al Sur: mide en total 886,36 mts. Tomados desde los vértices A-B: 886,36 mts. Al Este: mide 1.059,70 mts. Tomando desde los vértices V-W 428,03 mts. W-A: 631,67 mts. Al Oeste: mide este lado en forma irregular en total: 1824,20 mts. Tomados desde los vértices Q-P 89,61 mts. P-O 20,20 mts. O-N 36,07 mts. N-M 70,69 mts. M-L: 27,71 mts. L-K 448,05 mts. K-J 3,60 mts. I-J 42,43 mts. H-I 524,13 mts. G-H 91,42 mts. F-G 19,52 mts. E-F 113,82 mts. D-E 59,91 mts. C-D 273,73 mts. B-C 3,31 mts. Colinda: al Norte con camino público que va de Tulumba a El Simbolar y con posesión del Sr. Guillermo Magnani (ex Horacio Correa) Parcela N° 1114-1496 al Sur: con Cno. Público que se dirige a Las Olivas. Al Este con posesión del Sr. Walter Orodá Parcela N° 1123-1102. Al Oeste: con camino Vecinal, con posesión del Sr. Mariano Pascual Correa, Parcela N° 1114.1294 y con posesión del Sr. Arnoldo Montenegro heredero del Sr. Rolando Montenegro, Parcela N° 1114-0993. Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. José Lusi Boretto Mat. Prof. 3252, aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. 0033-01977/98 de fecha 4/8/1998 designado catastralmente como Lote 1123-1100 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° de cuenta: 340124198041. Publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter. del C.P.C. (Ley 8904). García de Soler, Sec..

10 días - 16296 - s/c

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "DEZI, Daniel Darío - USUCAPION" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de terceros interesados a la Pda. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Quebracho Ladeado", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2534-0587, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0587; que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 29 de Noviembre de 2007, bajo el Expte. N° 0572-000463/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto F, con un ángulo interno de 104°43'50", mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado NORTE, tramo F-A: 113,87 mts; en vértice A, donde se inicia el LADO ESTE, con ángulo interno de 91°44'20" mide hasta el punto B, tramo A-B: 60,05 mts; en vértice B, con ángulo interno de 190°08'25" mide hasta el punto C, donde finaliza el lado ESTE, tramo B-C: 56,75 mts; en vértice C, donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 80°45'20" mide hasta el punto D, tramo C-D: 69,83 mts; en vértice D, con ángulo interno de 169°11'15" mide hasta el

punto E, donde finaliza el lado SUR, tramo D-E: 86,49 mts; en vértice E, con ángulo interno de 83°26'50" mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-F: 10,07 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 ha 5.243 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con calle pública y; en sus lado ESTE, SUR v OESTE con propietario desconocido.- Villa Dolores, de junio de 2011. —

10 días - 16283 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " FERRERO JULIETA Y OTRO .- USUCAPION " (Expte 03/07) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Vicenta Quinteros de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo cié treinta dias , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior durante dicho término y en intervalos regulares de tres días sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal .- Citese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , y a los colindantes Nicolás Bustos , Mario Suau y Mario Vincent para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE 'conforme plano confeccionado por el Ing. Daniel Rubiolo , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 9 de setiembre del 2004 , Expediente Na 0033-88972/04 , actualizado con fecha 29-08-2008 según surge del ejemplar del plano que en original se adjunta y forma parte de la presente acción , el predio de autos se describe de la siguiente forma : " Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en La Aguadita , Pedanía Las Rosas , Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba , de forma irregular , y que MIDE : partiendo del vértice A , con rumbo Este respecto al Norte de 90° 42 ' 05 " , 111,92 mts. (Lado A-B) hasta llegar al punto B ; desde allí con ángulo de 186° 31 ' 34 " y rumbo Este , 96,48 mts. (lado B-C) hasta llegar al pto C ; desde allí con ángulo 161° 48 ' 43 " y rumbo Este , 16,41 mts. (lado C-D) hasta llegar al pto D , desde allí con ángulo 84ü 47 ' 22 " y rumbo Sudoeste 23,75 mts. (Lado D-E) hasta llegar al pto E ; desde allí con ángulo 131° 58 ' 19 " y rumbo Sudoeste , 29,88mts. (Lado E-F) hasta llegar al pto F ; desde allí con ángulo 227° 53 ' 32 " y rumbo Sudoeste , 41,32mts. (Lado F-G) hasta llegar al pto G ; desde allí con ángulo 139° 28 ' 35 " y rumbo Sudoeste , 41,98 mts. (Lado G-H) hasta llegar al pto H ; y desde allí con ángulo 233° 39 ' 13 " y rumbo Sud , 38,83mts. (Lado H-I) hasta llegar al pto I ; desde allí con ángulo 154° 25 ' 21 " y rumbo Sudoeste , 48,61 mts. (lado j-J) hasta llegar al pto j ; desde allí con ángulo 170° 52 ' 14 " y rumbo Sudoeste , 48,37 mts. (lado J-K) hasta llegar al pto K ; desde allí con angido de 145° 57 ' 53 " y rumbo Sudoeste , 38,36 mts. Lado (K_L) hasta llegar al pto L ; desde allí con ángulo 85° 11 ' 18 " y rumbo Norte , 225,55 mts. (Lado L-A) hasta llegar al punto de partida A c;ue tiene ángulo de 77° 25 ' 56 " todo lo cual totaliza una superficie de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTAMETROS CUADRADOS (27479,30m2) .- COLINDANCIAS : Al Norte con Camino Publico; al Sur y Este con posesión de

Nicolás Busto (parcela s/nomenclatura) y al Oeste con Vicenta Quintero de Bustos ; parcela s/nomenclatura Folio 39733, Año 1949 , hoy posesión de Mario Vicent.- El predio que se pretende usucapir afecta de manera parcial el dominio 34676 , Folio tiro 39733 , T159 , año 1949 a nombre de Vicenta Quintero de Bustos y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 2902-0384338/ 9 a nombre de quien figura como titular registral .- Los Datos catastrales del predio son : Dpto 29; Pnia : 02 ; Lote 251-6780 , Hoja : 251 ; Parcela nro 6780 .- -Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina de junio del 2011.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 16936 - s/c.

El Sr. Juez de 1a Inst. Civ. y Com. de 10a Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Sres. Rafael Giménez, Ruperto Giménez, Paula Giménez de Escurra, Olegaria Giménez de Fernández, Ángela Giménez de Flores, Sandalia Giménez de González Marzo, Basilia Giménez de Sormani, Inés Bezunarte de Giménez y Aldo Oscar Giménez, Hipólito Armando Giménez y María Inés Giménez y a todos los que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Temistocles Castellanos n° 2042 de barrio Villa Cabrera de ésta ciudad de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno ubicada en Villa Cabrera, Suburbios Noroeste, del Municipio de esta ciudad de Córdoba, designado como lote número TRES, de la manzana numero OCHO, con superficie total de ciento noventa metros, veinte decímetros cuadrados, registrado en el Registro General de la Provincia bajo el folio 1685, tomo 7, del año 1959 y empadronado en la Dirección General de Rentas en el número de cuenta 110104125247, Lindando: al Norte, con el lote dos, al Este, lote cinco; al Sud, lote cuatro y al Oeste, con calle Rioja, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "CANAVES DE PRADA, LUISA ROSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 1283916/36". Córdoba, 16 de mayo de 2011. Fdo: Rafael Garzón (Juez) - María Eugenia Murillo (Secretaria).-

10 días - 17356 - s/c.

RIO SEGUNDO - Edicto en Autos "VIDELA DAVID ALEJANDRO S/ Medidas Preparatorias (Usucapion) (Expte. "V" N° 10 - 28/04/2005) Expte. N° 281262 ". La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 02 de febrero de 2011. Ampliando el proveido que antecede y proveyendo a lo solicitado a fs. 31/32, téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Admitase la presente demanda de usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada ORLANDA ELENA NIGRA DE VIDELA o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en Pilar, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar que conforme a Plano Catastral se designa como Lote 8 de la Manzana 53 y que conforme al estudio de títulos se designa como Lote 24. Mide y linda: 30 metros de frente al Sudoeste sobre calle San Nicolás, por 29,70mts. Al Noroeste, lindando con parcela 11 de Ignacio Monserrate, según base de datos de Degon

Ignio y Bruno A. y 30 mts. Al Ñor -Este lindando con parcela 23 de Marta Esther Díaz, lo que hace una Superficie Total de 895,55 mt². Y al Sudeste con la Avda. del Parque, hoy Tomas Garzón. Empadronado en la Dirección General de Catastro con el Nro. De Cta. 27062180998/ 6, C:1 - S: 02 - M:031 - P:010, Manifiesta la actora que el presente inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad (ver informe de fs. 29 y 104 de autos), para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario Local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a la Municipalidad de Pilar y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplímétese con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del CPC y C. Notifíquese. Fdo: Dra. Susana Martínez Gavier - Juez - Dr. Gustavo Cattaneo - Secretario.-. Queda Ud. debidamente notificado.

10 días - 16525 - s/c

El señor Juez de lo Inst. y 32 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria Dra. Clara Patricia Lícari de Ledesma, cita y emplaza en los autos caratulados "ROMANIELLO UBALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1449448/36, a comparecer 1) en el plazo de veinte días, a partir de la última publicación, a Johanna Van Cleef de Franke bajo apercibimiento de rebeldía, 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 5 s/n B° Parque Liceo Gral. Paz de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital que según plano se designa parcela 34 -lote 18- de la Mza. "C" con una sup. de 306,97 mts.2, inscripto con relación al Dominio N° 8.453 F° 10.044 del año 1956 a nombre de Johanna VAN CLEEF de FRANKE, empadronado en Cuenta N° 1101-0794639/0; linda: SE con calle N° 5; SO con parcela 16 -lote 17- a nombre de Carlos Figueroa Saavedra; NO con la parcela 9 -lote 24- a nombre de Alfredo Andrés Correa y NE con la parcela 14 -lote 19- a nombre de Eulogio Amado Silva según plano o de Carmen N. Achaval según base de datos. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Clara Patricia Lícari de Ledesma, secretaria.

10 días - 17765- s/c

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "ERCOLI YANINA BETIANA - SI MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. Letra E, N° 02, Año 2.005) por SENTENCIA NUMERO: CIENTO VEINTIDOS, del 01/07/2011, SE RESUELVE: l) Hacer lugar a la acción promovida por Yanina Betiana ERCOLI, DNI 26.998.212, Cuit 27-26.998.212-3, en contra de Juan Carlos ACOSTA, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como: Un lote de terreno sito en calle Zanni de la ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Depto. 23 Ped.01, Pueblo 06 Circ. 4 Sec. 03, Mz. 060, Parcela 002 (Hoy P 022), Lote Oficial 2 (Hoy Lote Oficial 22), Manzana Oficial 23, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide quince metros, colindando con calle Diputado Enrique Zanni; al Este, línea B-C, mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros, colindando con la Parcela Tres a nombre de la Municipalidad de

Capilla del Monte; (Mat. N° 611.694); al Sur, línea C-D, mide quince metros, colindando con la Parcela Diecinueve de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. N° 611.707); y al Oeste, línea D-A mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros y colinda en parte con la Parcela Veintiuno de Schelemes Wolodymin (F° 9330 A° 1960) y en parte con la Parcela Uno de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. 611.693), con una superficie total, según mensura, de Seiscientos sesenta y tres metros cuadrados Setenta y cinco decímetros cuadrados (663,75 m²).- Se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.134.297 (23) con antecedente dominial N° 20551, Folio N° 25042, Tomo N° 101 del Año 1953, a nombre de Juan Carlos ACOSTA y empadronado en la Dirección de Rentas, a nombre del mismo en la cuenta 2301-0631022/5.- II) Oportunamente, ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° 667 de fecha 17.10.2007, ordenada en los presentes autos (ver fs. 213/214); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. y la cancelación de la anotación registral a nombre del Sr. Juan Carlos ACOSTA a la Matrícula 1.134.297 (23) con antecedente dominial N° 20551, Folio N° 25042, Tomo N° 101 del Año 1953, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Yanina Betiana ERCOLI, DNI 26.998.212, cuit 27-26.998.212-3, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Francisco Madero N° 830, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. y C. (ley 8465). IV) Costas a la actora se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Jueza.- Cosquín 05/07/2011.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días - 17766 - s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "PALMAALCIRA DEL CARMEN - USUCAPION (Expte. Letra "P", N° 04/05) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESFNTA Y OCHO - Villa Dolores, Diez de Junio de 2011. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO-... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra Alcira del Carmen Palma, argentina, de estado civil soltera, L.C. nro 4.424.275, de profesión jubilada docente, CUIL 27-04424275-9, con domicilio en calle Oscar Palma s/n, La Población, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de forma irregular, ubicado en el calle pública s/n, de la localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier

, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial : D:29 ; P:03 ; P:32; COI ; S:01; M:01; P:100 y que mide a partir del punto A y ángulo de 219° 30' con respecto al lado T-A se mide el lado A-B de 75,12m. ; desde el pto B al pto C y ángulo de 162° 44'03" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 22,94m. ; desde el pto C al pto D y ángulo de 171° 55' 44" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 88,55 m. ; desde el pto D al pto K y ángulo de 120° 16'12" con respecto al lado C-D se mide el lado DJK de 35,75m. ; desde el pto K al pto L y ángulo 194°26'52" con respecto al lado D-K, se mide el lado K-L de 104,87 m. ; desde el pto L al pto M, y ángulo de 173°57'28" con respecto al lado K-L, se mide el lado L- M de 185,39m. ; desde el pto M al pto N y ángulo de 90° 00'00" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 154,26 m.; desde el pto N al pto P y ángulo de 96° 43'00" con respecto al lado N-M se mide el lado N-P de 275,90m. ; desde el pto P al pto Q y ángulo de 233° 07-00" con respecto al lado N-P se mide el lado P-Q de 19,63m. ; desde el pto Q y ángulo de 122° 11'00" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 43,69m.; desde el pto R al pto S y ángulo de 282° 27' 54" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 22,40m. ; desde el pto S al pto T y ángulo de 51°52'01" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T 114,32 m.; desde el pto T al pto A y ángulo de 60° 48'46" con respecto al lado S-T se mide el lado T-A de 21,66 m. ; cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de SEIS HECTAREAS OCHO MILDOSCIENTOS OCHENTAY UN METROS CUADRADOS (6 has. 281,00m²) y LINDA : AL Norte con posesión Mario Héctor Carrara, (parcela s/designación , dominio no consta) al Este en parte con posesión Mario Héctor Carrara, (parcela s/ designación , dominio no consta) y en parte con Mario Héctor Carrara, propiedad 2532-2984, F° 6737, T° 27 ; A° 1988, al Sur con posesión de la Comuna de la Población (s/ designación, Dominio no consta) de por medio con calle Comechingones al Oeste en parte con posesión de Pedro Romero (dominio no consta, s/ designación de parcela) y en parte con Mario Héctor Carrara, F° 802, Tü 4 A° 1993 (s/ designación), según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, MP 1114-1 visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 29/10/2004, Expediente Nro 0033-84723/04 El inmueble descrito afecta el inmueble inscripto en Dominio 6645, Folio Nro 8063, del año 1946 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Eliseo Brito e Ignacia Brito, empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas nros 2903-0420484-1 a nombre de Ignacia Brito, nro 2903-0420859/5 a nombre de Eliseo Brito y Nro 2903-1764826-8 a nombre de Tomas Carlos Remero por lo que deberá ordenarse la cancelación del citado dominio en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C de P.C. - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oportunamente, deberá oficiarse (art 789 del C de P.C.) - d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres Gustavo Leonardo López y Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su cálculo - Protocolícese y dése copia. - Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .-Oficina, 18 de julio del 2011.- CECILIAMARÍA H. de OLMEDO, Sec..

10 días - 17914 - s/c

El Sr. Juez de 1a Inst. y 18° Nominación Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, DR. MACIEL JUAN CARLOS en Autos "GILARDONI, Francisco José - GILARDONI, Carmen Elizabeth y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 1470164/36, se ha dictado el siguiente Decreto: Córdoba 16 de Junio de 2011.- Por iniciada la presente demanda de Usucapion. Admitase. Cítese y emplácese a los Sres. Cruz Antonio Gómez y Albina Ponce de Gómez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección, en los términos de los art. 783 y 783 ter. del C.P.C., a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de dicha publicación....-FDO: MACIEL, Juan Carlos - Juez de 1o Instancia - BRUNO DE FAVOT, Adriana Luisa - Prosecretaria Letrada.

10 días - 17975 - s/c

ARROYITO. El Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "VALENTE OSCAR ISIDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION -" (Expte.: Letra "V, N° 08, iniciado el 09/09/2005), se ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 02 de Junio de 2010 - Agréguese.- Por iniciada la presente demanda de usucapion.- Dése a la demanda interpuesta el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la zona por el termino de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (Art. 783CPCC).- Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el termino de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art.784CPCC).- Exhibase edictos en la Municipalidad y Juzgado de Paz más cercanos al inmueble, por el termino de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva - Colóquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Sec.).

10 días - 18161 - s/c

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos: "Di Giglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapion", cita y emplaza a la sociedad Urbanización y Solares de Punilla S.R.L., Marcinkoski y Miracca o a los posibles titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, con relación a Tres Lotes de Terreno ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, en el loteo conocido como "Las Gemelas", que según plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapion confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo

Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro las medidas y superficies de los inmuebles referidos con las siguientes: Lote Doce: 10 ms. en el lado E, lindando con Lote 11; 31 ms. al N. lindando con calle Los Gigantes; 15,71 ms. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuari; y 41 ms. al S. lindando con Lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 ms². Lote Trece: 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N, lindando con Lote 12. 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. sobre lado S. lindando con el Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 ms². Lote Catorce: 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N. lindando con Lte 13; 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N. lindando con el Lote 13; 10 ms. en su costado O. sobre calle Tacuari; 41 ms. sobre lado S lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 ms². Se encuentran inscriptos al Dominio N° 13.468, Folio N° 21.501; Tomo 87 del año 1972, siendo su designación catastral la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 04, Sección 04, Manzana 030, Parcelas 012, 013 y 014 respectivamente y encontrándose inscriptos ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con los siguientes números de cuentas: Lote 12: Cuenta N° 2301-10313123; Lote 13: Cuenta N° 2301-10313131 y Lote 14: Cuenta N° 2301-10313140 respectivamente. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a esta a derecho, tomar participación, deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése la intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Hágase saber al pretense usucapiente que la presente acción se instara sin perjuicio de que previo a pasar a fallo, conste acreditada en autos, la correspondiente culminación del trámite administrativo tendiente a la reconstrucción del folio registral. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez - Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 16563 - s/c.-

MORTEROS. El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrén, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana E. Laines, hace saber que en los autos caratulados "DUCLER JOSE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 8 Letra "D" Año

2000), CITA Y EMPLAZA A LOS SRES. ESPIRITO BENINGO ARGUELLO, TIOTIMO ARGUELLO, VICTOR ARGUELLO Y JUAN BAUTISTA ARGUELLO, conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P. C. quienes deberán comparecer a deducir oposición en el término de seis días, en su carácter de colindantes del inmueble que seguidamente se describe: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura practicado por el Ingeniero Civil Mario Luis Tosolini, M.P. N° 1270/0, en agosto de 1995 e inscripto en la Dirección General de Catastro- Departamento Control de Mensura de la Provincia de Córdoba, el día 13-06- 1996 Expte. Prov. 0033-54865/95 y visado el 27-09-1999, tiene las siguientes medidas: entre mojones B-A: treinta y dos metros cincuenta centímetros; entre mojones C-B: cuarenta y cinco metros; entre mojones C- D: treinta y dos metros cincuenta centímetros y entre mojones D-A: cuarenta y cinco metros; lo que forma una superficie total de Un mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros, y linda: al Norte con propiedad de los Sres. Espirito Benigno Argüello, Tiotimo Argüello, Víctor Argüello y Juan Bautista Argüello (Mat. N° 244.628); al Sur con calle Pellegrini; al Oeste, con calle Pringues y al Este, parte con propiedad de José Catalino Herrera (Dominio 41.244, F° 58422, T° 234 "A" 1980) y con Eustacio Honorio Herrera (Dominio 15954, F° 20028, T° 81 "A" 1963).- Inscripción Dominial: Dominio N° 20, Folio 13 Tomo I "A" 1920 y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 30011648916/ 7 - El inmueble se ubica en calle Pellegrini N° 698 de la ciudad de Morteros.- Secretaria Dra. Liliana E. Laines.-

10 días - 17546 - s/c

Autos: "ESCUADERO, Mártires - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 1335046/36)". Decreto: "Córdoba. 20 de Octubre de 2010. Agréguese. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados y a los que se consideran con derechos sobre el inmueble como así también a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a libre elección del peticionante, debiendo exhibirse además en la Municipalidad mas cercana durante treinta días. Dese intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad que corresponda. Oportunamente traslado por diez días. Coloquese en el inmueble durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del oficial de justicia o juez de paz del lugar. Notifíquese y cumplimentese lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 610 Serie A". Fdo: Guillermo César LAFERRIERE, juez; Nélica ROQUE de PEREZ LANZENI, secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo designado oficialmente como Lote 29, Manzana B, Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 36, C: 01, S: 02, M: 255, P:

29, según nomenclatura de la Dirección General de Catastro, ubicado en la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Barrio El Perchel, Provincia de Córdoba. Que mide y linda: al Norte: 44,51 m, con la parcela 16 lote sin designación, titular Margarita Emma Peñaloza Peyret de Omura, F° 29217 - A° 1944; al Sur: 41,02 m, con la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez Diz, MFR° 1.113.540; al Este: 16,40 m, con la parcela 8 lote 6A, titular / Cándido Camón, F° 7425 - A° 1960 y con la parcela 7 lote 5B, titular Hortensia Lauretiana Monje de Amaya, F° 46366 - A° 1965; al Oeste: 14,84 m con la parcela 14 lote 7 parte, superficie remanente del dominio F° 25323 - A° 1949 Matrícula 1181771 de Isabel María Spinedi afectado por posesión; y al Sudoeste: 1,87 m con la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez Diz, MFR° 1.113.540. En el Registro General de la Provincia la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de la parcela 15, resto de superficie del lote 7 inscripto bajo el dominio Matrícula 1113540, titular registral Felipe Rafael Méndez Diz (100%); y parte de la parcela 14, mitad norte del lote 7 inscripto bajo el dominio F° 25323 - A° 1949, Matrícula 1181771, titular registral Isabel María Spinedi (100%). Juzgado de 1o Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

10 días - 15110 - s/c-

El señor Juez de 1a. Instancia y 9a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. María Virginia Vargas, ubicado en calle Caseros N° 551, segundo piso, pasillo sobre Caseros, en autos "LOPEZ BECERRA, LEOPOLDO GREGORIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, EXPTE. 1256086/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de Junio de 2011.... Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN la que tramitara como Juicio Ordinario. Agréguese. Cítese y emplácese al señor RAUL IGNACIO SUAREZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Emplácese a los colindantes -conforme lo informado a fs. 106/ 145-, en calidad de terceros, para que en el mismo término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo cítese y emplácese a la Sra. Elida Victoria Bustos de Saavedra (colindante) -con domicilio desconocido-, en calidad de tercero, para que en el termino de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cítesela por edictos que deberá publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. EL INMUEBLE A USUCAPIR se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Folio 552 del año 1929 a nombre de RAUL IGNACIO SUAREZ y afecta en forma parcial al lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba en la esquina formada por la concurrencia de las calles Montevideo y General Artigas. La nomenclatura catastral provincial actual es: Dpto.: 11 Ped.: 01 Pblo.: 01 C: 04 S: 05 M: 042 P: 001, y su domicilio fiscal es el de calle Montevideo N° 797, y según PLANO DE MENSURA DE POSESION EXPTE. PROV. 0033-

003768/05 realizado por el ingeniero José Luis Tessino que se acompaña oportunamente y que se encuentra glosado en autos, el inmueble a usucapir se designa como lote 64 de la Manzana 042, Numero de Cuenta 11011843596/6, Nomenclatura Catastral Provincial: Dto. 11 Ped. 01 Pblo. 01 C: 04 S: 05 M: 042 P.: 64. y se describe según anexo de descripción hecho por el mencionado ingeniero como: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, Barrio Centro, designado como lote 64 de la manzana 42 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero nor-este, Vértice A, con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo sur-oeste, hasta el vértice B mide 15,66 m (línea AB), colindante con parcela 58 de: 30 de Octubre Sociedad Civil carpeta de PH N° 14063 - FR N° 268321. Desde el vértice B con ángulo interno de 118° 13' hasta el vértice C mide 7,42 m, línea BC y linda en parte con: 30 de Octubre Sociedad Civil carpeta de PH N° 14063, FR 268321 y en parte de Elida Victoria Bustos de Saavedra. Desde el vértice C con ángulo interno de 151° 47' hasta el vértice D mide 10,89 m, línea CD y linda con Elida Victoria Bustos de Saavedra. Desde el vértice D con ángulo interno de 89° 27' hasta el vértice E mide 19,17 m, línea DE y linda con calle Artigas. Desde el vértice E con ángulo interno de 90° 33' hasta el vértice A mide 17,25 m, línea EA y linda con calle Montevideo. El polígono descripto encierra una superficie total de 320,93 m2. La nueva designación de la parcela es 64 debido a la presente posesión. El inmueble a usucapir se encuentra totalmente delimitado por muros de ladrillos y posee un tinglado construido con hierros y chapas de zinc como techo del mismo. Fdo. Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez) Dra. María Virginia Vargas (Sec.)

10 días - 15497 - s/c

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría 1, en autos "FLORES, Martín c/Sucesores de Martín GARAY - Usucapión", cita y emplaza para que en el plazo de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía, a los demandados sucesores de Martín Garay (Teresa María Marta Garay, Domingo Cornelio Garay, Jorge Román Garay, Néstor Hugo Paredes y Elvira María del Valle Gómez; a los colindantes Martín Garay, Bailona Ayala de Álvarez, Rosa María Ester Ayala de Báez, Nélica Prudencia Ayala de Leguizamon, Rodolfo Mercedes Ayala, Ramón Andrés Ayala, Héctor Ayala, Saira Delicia Ayala y Catalina Ayala; María Cristina Gómez de Bacablio y Guido Juan Cavallera) y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicada en Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, provincia de Córdoba, en el lugar denominado 'El Charco', que según Plano de Mensura N° 0033-80499/04, practicado por el Agrimensor Nacional Alberto Oscar Gómez López, se designa como LOTE 75, y se describe así: El costado NORTE, compuesto por una línea recta de 31,02 m., que va del vértice 1 al 2 del plano, en dirección Este-Oeste, con ángulo interno de 79° 10' y linda con Parcela 2.111-5.112, posesión de María Cristina Gómez de Bacaglio. El lado ESTE, compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que va desde el vértice 2 al 5: la primera de 28,93 m., desde el vértice 2 al 3 del plano, en ángulo interno de 92° 44', la segunda de 34,63 m., desde el vértice de 3 al 4, en ángulo interno de 196° 58', la

tercera línea de 42,48 m., que va desde el vértice 4 al 5, en ángulo interno de 196° 51'; todas en dirección norte-sur, lindando con parcela 24 de Guido Juan Cavallera. El costado SUR compuesto por una línea de dos tramos, que va desde el vértice 5 al 7: la primera de 38,13 m., desde el vértice 3 al 6, con ángulo interno de 73° 07'; y la segunda, desde el vértice 6 al 7, con ángulo interno de 189° 45', de 24, 75 m., ambas en dirección este-oeste, sobre calle Caseros o camino El Charco. El costado OESTE, compuesto por una línea de tres tramos que va del vértice 7 al 1, cerrando la figura. El primer tramo de 46,84 m., desde el vértice 7 al 8, en ángulo interno de 59° 54', linda con parcela 34, posesión de Martín Garay, el segundo tramo del vértice 8 al 9 de 18,73 m., con ángulo interno de 186° 32', y el tercero desde el vértice 9 al 1 de 56,15 m., con ángulo interno de 184° 59'; lindando estos dos últimos tramos con parcela 2.111-5.112, posesión de Bailona Ayala de Álvarez, Rosa María Ester Ayala de Báez, Nélica Prudencia Ayala de Leguizamón, Rodolfo Mercedes Ayala, Ramón Andrés Ayala, Héctor Ayala, Saira Delicia Ayala y Catalina Ayala, teniendo todos los tramos dirección norte-sur. Todo lo cual hace una superficie de 3.958 m2. La fracción que se pretende usucapir afecta al Protocolo Dominio N° 27.410, F° 34.549, Año 1965 del Registro General de la Provincia. Nora C. Palladino, Sec.

10 días - 15211 - s/c

JESUS MARÍA EL Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, en los autos caratulados: "Vaca María Filomena - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte. N° 279052", cita y emplaza a los demandados locco Hermanos S.R.L. , los colindantes actuales, Orquídea Clavijo, Ramón Agustín Saravia e Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como: "Lote de Terreno ubicado en Villa Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Dpto. Colón, Pda. de Córdoba, desig. Como lote 4 de la MANZANA "G", que mide y linda: 12 ms. de fte. Por 25 ms. de fondo, con superficie total de 300 ms2., linda: al N-E lote 3, al S-E calle pública, al S-0 LOTE 5 Y AL N-0 Orden de las Hermanas Franciscanas Misioneras. (Plano 76953), cuyo DOMINIO se encuentra inscripto al N° 5809, F° 7950, T° 32, Año 1975 para que en el plazo de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Jesús María, 18 de Mayo de 2011. Fdo. José Antonio Sartori -Juez- Paola Frescoti -

10 días - 15618 - s/c

La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "GERES JUAN IGNACIO S/ USUCAPIÓN" cita y emplaza al Demandado Juan Esteban Raffo y/o sus herederos y a los colindantes Eduardo Jerónimo Sánchez Brandan, Jorge Otranto, Laura María Bidart de Otranto, Juan Ignacio Galparsoro, Juan Ignacio Geres, Andrea Fabiana Carretero y Rosana Alejandra Menéndez y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lotes of. 3, 4, 5 mz Nro. 7, empadronados en D.G. Ren ctas: 23-020502708/0, 23020502709 y 23020502710/ 1, con una sup. total de 3.867,1 lmt2.- Insctpti en el Reg. Gral Pcia, en las Mat: 1171131, mat.

1171133, mat. 1171137; titular dominial Sr. Juan Esteban Raffo; que mide y linda: Al N. la línea A-B mide 15,07m, línea B-C mide 15,52, y la línea C-D mide 42,57 lindando desde el punto A al D. al N. con calle Dante Alighieri; desde el punto D al E. y hacia el S. la línea D-E mide 40,14m lindando con par. 6, de Juan Ignacio Geres, F° 31161 A° 1.985, al S. líneas E-F mide 72,39m y linda con la pare. 19 de Andrea F. Carretero mat. 336741, y con pare. 7 de Rosana A. Menéndez F° 8371 A° 1.989, y cerrando hacia el oeste líneas F-A mide 54,08m y linda con la parc.2 de Juan Ignacio Galparsoro F° 31684 A° 1.949.- Plano de mensura confeccionado por los Ingenieros agrimensores Sergio Sosa M.P. 1247/ly Adriana B. Velez M.P. 1296/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-027755/07 con fecha de aprobación 20 de noviembre del año 2.007.-Ofic. de junio de 2.011-

10 días - 15518 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "ROSATTI Adrián Constantino y Otro - Medidas Preparatorias de Usucapión - USUCAPIÓN" (Expte. letra "R", N° 4/2005), hace saber que, por Sentencia Definitiva N° 116, del 20-05-2011, hizo lugar a la demanda declarando que Gabriel Emilio ROSSATI, D.N.I. 21.719.651 y Adrián Constantino ROSATTI, D.N.I. 20.078.898, han adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la Mza. 33 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Ped. Reducción, Depto. Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, la que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldán, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-24398/99, se designa como LOTE DIECISIETE, y mide 50 metros en cada uno de sus cuatro lados, encerrando una superficie total de 2.500ms².; lindando al Nor-Este, segmento A-B, con calle Soldado Clase 62 Raúl Ricardo Romero; al Sud-Este, tramo B-C, con parcelas 5, 6, 7 y 8 de la misma manzana; al Sud-Oeste, entre los vértices D-C, con partela 4 de igual manzana; y al Nor-Oeste, con calle Colón; cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, a nombre Victoriano Sánchez, al folio N° 182, del año 1906, del protocolo del Depto. Juárez Celman y que en la Dirección General de Rentas se halla empadronado, a nombre de Victoriano Sánchez, en la cuenta número-18-04-0088394/8, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, 10 de Junio de 2011.

10 días - 15939 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "BORGOLIO, Elena - USUCAPION", cita y emplaza a Juan Delfino Cesar Boglietti, Blanca Briebe de Boglietti, Armanda Nieves Pérez de Bernini, Marta Irene Bernini y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes: Ernesto

Kaufer, José Roberto Lecuona, Benjamín P. Vilchez, Sucesión de Julio Benigno Casas para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 2534-4279, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 4279 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 27 de febrero de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-1127/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A donde comienza el lado NORTE, con ángulo interno de 84°21' mide hasta el punto B, tramo A-B: 574,51 mts; en vértice B, con ángulo interno de 145°41' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado NORTE, tramo B-C: 4,62 mts; en vértice C, con ángulo interno de 135°22' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado ESTE, tramo C-D: 103,76 mts; en vértice D, donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 81°24' mide hasta el punto E, tramo D-E: 23,40 mts; en vértice E, con ángulo interno de 193°15' mide hasta el punto F, tramo E-F: 34,61 mts; en vértice F, con ángulo interno de 201°12', mide hasta el punto G, tramo F-G: 32,05 mts; en vértice G, con ángulo interno de 157°43' mide hasta el punto H, tramo G-H: 132,23 mts; en vértice H, con ángulo interno de 152°50' mide hasta el punto I, tramo H-I: 53,43 mts; en vértice I, con ángulo interno de 165°47' mide hasta el punto J, tramo I-J: 25,67 mts; en vértice J, con ángulo interno de 190°56' mide hasta el punto K, tramo J-K: 16,38 mts; en vértice K, con ángulo interno de 95°09' mide hasta el punto L, tramo K-L: 4,50 mts; en vértice L, con ángulo interno de 272°14' mide hasta el punto M, tramo L-M: 56,13 mts; en vértice M, con ángulo interno de 183°58' mide hasta el punto Ñ, tramo M-Ñ: 206,56 mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 182°45' mide hasta el punto O, donde finaliza el lado SUR, tramo Ñ-O: 25,57 mts; en vértice O, con ángulo interno de 97°23' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo O-A: 110,73 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 7 Ha 6.746,10 mts 2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con José Roberto Lecuona (Matr. N° 311.033 (029), Parcela 08); en el costado ESTE, con Sucesión de Julio Benigno Casas; en su costado SUR y Calle Vecinal por medio, con sucesión de Julio Benigno Casas y con Parcela 06 de Benjamín Vilchez, hoy Eduardo Jiménez (F° 20.235, Año 1956) y; al OESTE, con Ruta Prov. N° 14. Villa Dolores, 01 de Junio de 2011.-

10 días - 15491 - s/c

EL JUZGADO DE LO INST. Y 32° NOMINACIÓN, SECRETARÍA LICARI DE LEDESMA, DE CÓRDOBA, EN LOS AUTOS "MARTINEZ, DANTE ROBERTO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 578936/36", CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR. RAMON SERAFIN PAVON, PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. CÓRDOBA, DE JUNIO DE 2011.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE SIN PREVIO PAGO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 783 TER DEL C.P.C. Y C. GABRIEL FOURNIER,

SEC

10 DIAS - 14646 - S/C

Villa Dolores, 07 de Junio de 2.011.- Atento a lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a CARMEN MOLINA, SALVADOR CHAVEZ, JOSE IRENO GONZALEZ, JOSE IGNACIO GONZALEZ y a los colindantes MARTINO AGÜERO, VENANCIO ROSARIO AGÜERO, SUCESION DE ABDÓN CORIA, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del término, todo bajo apercibimiento de ley.- Coloquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en la Comuna de Los Cerrillos y Juzgado de Paz que corresponda durante el término días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Cecilia María H. de Olmedo, Sec.

10 días - 14926 - s/c